



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA**

No. IA-11-L5N-011L5N002-N-50-2024

**PARA LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO
ADMINISTRADO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y
DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS (CONTRATO
MARCO)”**



ÍNDICE

GLOSARIO		4
1	DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	7
1.1	DATOS DE LA CONVOCANTE	7
1.2	IGUALDAD DE GÉNERO	8
1.3	TESTIGO SOCIAL	8
1.4	MEDIO QUE UTILIZARÁ LA INVITACIÓN Y CARÁCTER DE LA MISMA	8
1.5	EJERCICIO FISCAL	9
1.6	IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES	9
1.7	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	9
2	OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN	9
2.1	DESCRIPCIÓN	9
2.2	PARTIDAS QUE INTEGRAN LA INVITACIÓN	10
2.3	NORMAS	10
2.4	MÉTODO DE PRUEBAS	10
2.5	TIPO DE CONTRATO	10
2.6	MODELO DE CONTRATO	10
3	FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO	11
3.1	REDUCCIÓN DE PLAZOS	11
3.2	CALENDARIO DE ACTOS Y LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁN	11
3.2.1	VISITA A LAS INSTALACIONES	12
3.2.2	JUNTA DE ACLARACIONES	12
3.2.3	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	12
3.2.4	FALLO	14
3.2.5	FIRMA DEL(LOS) INSTRUMENTO(S) JURÍDICO(S)	15
3.3	RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES VÍA SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA	17
3.4	VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES	17
3.5	PROPOSICIONES CONJUNTAS	17
3.6	PROPOSICIÓN ÚNICA POR LICITANTE	18
3.7	PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN	18
3.8	ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL	18
3.9	PORTE O PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE SE RUBRICARÁN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	18
3.10	INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO	18
3.11	GARANTÍAS	18
3.12	FORMA DE PAGO	19
3.13	PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES	19
3.13.1	PENAS CONVENCIONALES	19
3.13.2	DEDUCCIONES	19
3.14	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO	19
4	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	20
5	CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES	22
5.1	CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN	22
5.2	CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA	23
5.3	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA	23
5.4	CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA	24
5.5	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	24
6	DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	25
6.1	DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA	25
6.2	PROPUESTA TÉCNICA	27
6.3	PROPUESTA ECONÓMICA	28
7	INCONFORMIDADES	28



8	CASOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA, SUSPENDERÁ O CANCELARÁ LA INVITACIÓN	29
8.1	LA INVITACIÓN SE DECLARARÁ DESIERTA EN LOS SIGUIENTES CASOS	29
8.2	LA INVITACIÓN SE SUSPENDERÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS	29
8.3	SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN	29
9	FORMATOS	30
ANEXO 1	ANEXO TÉCNICO	31
FORMATO A1	PROPUESTA TÉCNICA	42
FORMATO A2	PROPUESTA ECONÓMICA	43
FORMATO B	ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA	44
FORMATO C	CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE	45
FORMATO D	ESCRITO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP	46
FORMATO E	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	47
FORMATO F	MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD	48
FORMATO G	NORMAS APLICABLES	49
FORMATO H	MANIFIESTO DE ACEPTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR COMPRANET	50
FORMATO I	INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL	51
FORMATO J	MANIFESTACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)	52
FORMATO K	CARTA DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	53
FORMATO L	LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES	54
NOTA INFORMATIVA 1	REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LAS FACTURAS	56
NOTA INFORMATIVA 2	SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS	57
NOTA INFORMATIVA 3	NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)	60
ANEXO 2	MODELO DE CONTRATO	67
ANEXO 3	MODELO FIANZA	82



GLOSARIO DE TÉRMINOS

A efectos de esta Invitación se entenderá por:

1. **ACUERDO:** Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en **DOF** el 28 de junio de 2011.
2. **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:** La persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes.
3. **AREA REQUERENTE:** Área que solicita o requiere formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará.
4. **AREA TÉCNICA:** Área que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el área técnica, podrá tener también el carácter de Área requirente
5. **CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** El acontecimiento proveniente del hombre o de la naturaleza caracterizado por ser imprevisible, inevitable, irresistible, insuperable y ajeno a la voluntad de las partes.
6. **CompraNet:** El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas con dirección electrónica en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>
7. **CONTRATO:** Acuerdo de voluntades que crea o transmite derechos y obligaciones a las partes que lo suscriben.
8. **CONTRATO MARCO:** Estrategia de contratación en la que se obtienen mejores condiciones para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, previa determinación de las características técnicas y de calidad acordadas con las dependencias y entidades, mediante los cuales éstas adquieran bienes, arrendamientos o servicios, a través de la suscripción de contratos específicos
9. **INVITACIÓN:** Documento a través del cual se invita a los posibles interesados, suscritos en el Contrato Marco a participar en el procedimiento de contratación, el cual contiene los aspectos, especificaciones de los servicios, objeto de la Invitación y los requisitos y condiciones de participación.
10. **e.firma:** Certificado digital de la firma electrónica avanzada vigente que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales, que identifica a la persona de nacionalidad mexicana al realizar trámites y servicios ante el Gobierno de la República que, por sus características, es segura y garantiza la identidad.
11. **LA CONVOCANTE:** Área contratante: facultada en el Colegio de Bachilleres para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera.



- 12. LICITANTE (S):** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
- 13. LINEAMIENTOS:** Lineamientos para la utilización para la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos en las Licitaciones Públicas Electrónicas, emitidos por la Secretaría de la Función Pública, publicados en el DOF el 9 de septiembre del 2010, como parte del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las misma.
- 14. MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
- 15. MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS:** Es aquél a través del cual las dependencias y entidades, deberán formalizar de manera electrónica los instrumentos jurídicos que se deriven de los diversos procedimientos de contratación previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como generar y/o incorporar la documentación que se les requiera de los mismos. Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2020
- 16. OBSERVADOR:** Persona que asista a cualquiera de los actos del procedimiento, bajo la condición de registrar su asistencia y se abstendrá de intervenir en cualquier forma en los mismos.
- 17. PARTIDA:** La división o desglose de los servicios o bienes a contratar para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
- 18. PRECIOS FIJOS:** Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones y durante la vigencia de los contratos.
- 19. REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL:** A la persona que cuenta con facultades legales suficientes para comprometerse por sí misma o por una persona física o moral en términos de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica.
- 20. PROPOSICIÓN(ES):** Conjunto de documentos que conforman la propuesta legal-administrativa, técnica y económica para participar en el procedimiento de contratación.
- 21. PROVEEDOR:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
- 22. TESTIGO SOCIAL:** Persona que cuenta con el registro correspondiente en el padrón público de testigos sociales, el cual está a cargo de la Secretaría de la Función Pública.



LISTA DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS UTILIZADOS

CFDI	Comprobante Fiscal Digital por Internet.								
COLBACH:	Colegio de Bachilleres.								
DSAB	Dirección de Servicios Administrativos y Bienes								
DOF	Diario Oficial de la Federación								
DC	Departamento de Compras								
IVA	Impuesto al Valor Agregado.								
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.								
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social.								
LAASSP:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.								
MIPYMES:	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana.								
REGLAMENTO	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público								
POBALINES:	Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Bachilleres.								
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público								
SFP	Secretaría de la Función Pública								
SAT:	Servicio de Administración Tributaria.								
SIAFF	Sistema Integral de Administración Financiera Federal								
SBS	Subdirección de Bienes y Servicios								
UMA	<p>Unidad de Medida de Actualización, referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de dichas leyes, de conformidad con lo previsto en el artículo 2, fracción III, de la Ley para determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización. El valor mensual de la UMA se calculará multiplicando su valor diario por 30.4 veces y su valor anual se calcula multiplicando su valor mensual por 12.</p> <table border="1" data-bbox="587 1570 1286 1633"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Diario</th> <th>Mensual</th> <th>Anual</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2024</td> <td>\$ 108.57</td> <td>\$ 3,300.53</td> <td>\$39,606.36</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuentes: https://www.inegi.org.mx/temas/uma/ Publicación en el D.O.F: 10 de enero de 2024</p>	Año	Diario	Mensual	Anual	2024	\$ 108.57	\$ 3,300.53	\$39,606.36
Año	Diario	Mensual	Anual						
2024	\$ 108.57	\$ 3,300.53	\$39,606.36						

Además de las definiciones antes descritas, se deberán considerar las establecidas en la Ley y su Reglamento



1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

1.1. DATOS DE LA CONVOCANTE

El Colegio de Bachilleres, Organismo Descentralizado del Estado con personalidad jurídica, patrimonio propio, creado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de septiembre de 1973, modificado por Decreto Presidencial publicado en el mismo medio informativo el 25 de enero del 2006, en lo sucesivo **"EL COLBACH"**, a través del Departamento de Compras con domicilio en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04920, Ciudad de México, con número de teléfono 56-24-41-00 ext. 4227, 4258 y 1244 correos electrónicos aureadeyanira.martinez@bachilleres.edu.mx, noemi.garcia7@bachilleres.edu.mx, en cumplimiento de las disposiciones establecidas por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 41 fracción XX y 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y demás disposiciones aplicables en la materia, celebrará la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica **No. IA-11-L5N-011L5N002-N-50-2024**, para la prestación del **"servicio administrado de fotocopiado, impresión y digitalización de documentos (CONTRATO MARCO)"**, conforme a la siguiente:

INVITACIÓN

De conformidad al numeral 6 del Anexo Primero del Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, se informa lo siguiente:

- a) Que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el Protocolo y que éste puede ser consultado en la sección de la **SFP**, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga <https://www.gob.mx/sfp/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983>; asimismo, atendiendo la obligación de que los servidores públicos informen a los particulares la fecha de la publicación de este Protocolo en el **DOF**, se detallan las siguientes:
- Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, **DOF** 20 de agosto del 2015.
 - Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamientos y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, **DOF** 19 de febrero de 2016.
 - Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, **DOF** 28 de febrero de 2017.
- b) Que, a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en los procedimientos que a continuación se enuncian, las reuniones, visitas y actos públicos serán videograbados, cuando las contrataciones públicas sujetas a la **LAASSP**, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de **UMAs**.



- c) Que las videograbaciones de las reuniones, visitas y actos públicos podrán ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba. A efecto de lo anterior, dichas videograbaciones deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que las haya generado.
- d) Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y,
- e) Que tienen derecho a presentar queja o denuncia por incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante la **OFICINA DE REPRESENTACIÓN** correspondiente, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el **DOF** el 09 de diciembre de 2015.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente **INVITACIÓN**, así como en las **PROPOSICIONES** presentadas por los **LICITANTES** podrán ser negociadas.

Asimismo, los **LICITANTES** al presentar formalmente a **LA CONVOCANTE** sus propuestas técnicas, económicas, legales y administrativas en el presente procedimiento de contratación a través del portal de **CompraNet**, aceptan sin reserva de ningún tipo, todas y cada una de las condiciones previstas en la presente **INVITACIÓN**, por lo que los mismos se obligan a respetarlas y cumplirlas al pie de la letra, para todos los efectos legales y administrativos.

1.2. IGUALDAD DE GÉNERO

A fin de dar cumplimiento a la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres (NMX-R-025-SCFI-2015), en todos los casos en la presente **INVITACIÓN** donde se utilice un lenguaje que pudiera interpretarse como excluyente al género femenino, invariablemente deberá interpretarse y entenderse como incluyente e igual tanto para hombres como para mujeres.

1.3. TESTIGO SOCIAL

De conformidad con el artículo 26 Ter de la **LAASSP**, en las licitaciones públicas, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal y en aquellos casos que determine la Secretaría de la Función Pública atendiendo al impacto que la contratación tenga en los programas sustantivos de "**EL COLBACH**", participarán testigos sociales.

1.4. MEDIO QUE UTILIZARÁ LA INVITACIÓN Y CARÁCTER DE LA MISMA

Con fundamento en lo que establece el artículo 26 Bis, fracción II, de la **LAASSP**, la presente **Invitación** será **Electrónica**, por lo cual los **LICITANTES** solo podrán presentar sus **PROPOSICIONES** a través de **CompraNet**.

1.4.1 PARTICIPACIÓN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA:

La participación por medios remotos de comunicación electrónica, se hará conforme al **ACUERDO**, por el que las **PROPOSICIONES** deberán ser enviadas a través del sistema **CompraNet**; dicho sistema generará el sobre con las **PROPOSICIONES** mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.



Las **PROPOSICIONES** presentadas vía **CompraNet** deberán ser firmadas electrónicamente con la **e.firma**; las cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo 27, último párrafo, de la **LAASSP**, 50 del **RLAASSP**, así como los numerales 14 y 16 del **ACUERDO**.

Los **LICITANTES** deberán concluir el envío de éstas y contar con el recibo electrónico a través de **CompraNet**.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 41, fracción XX, de la **LAASSP**, el presente procedimiento de Invitación es de **carácter nacional**, en el que podrán participar los interesados y cuya actividad comercial esté relacionada con la prestación del servicio descrito en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**.

1.5. EJERCICIO FISCAL

Los recursos económicos que se utilizarán para realizar el pago de los servicios descritos en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** corresponderán al ejercicio fiscal **2024**.

Los **CONTRATOS** que resulten de la adjudicación del presente procedimiento tendrán una vigencia **a partir de la notificación de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024**.

1.6. IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES

Las **PROPOSICIONES** invariablemente deberán presentarse en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que acompañen la **PROPOSICIÓN** y el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** de la presente **INVITACIÓN**.

1.7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad a los artículos 25, 47 de la **LAASSP** y 85 de la **RLAASSP**, se cuenta con los recursos para el ejercicio fiscal 2024 para la presente Contratación, **"EL COLBACH"** cuenta con disponibilidad de recursos en la partida **33602 "Otros servicios comerciales"** del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal vigente, Solicitud de Suficiencia Presupuestal número de folio de autorización **62, 65, 66 y 69** emitido por la Dirección de Administración Presupuestal y Recursos Financieros, para el presente procedimiento.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

"EL COLBACH" requiere la **"prestación del servicio administrado de fotocopiado, impresión y digitalización de documentos (CONTRATO MARCO)"**, conforme a las características y especificaciones que se señalan en los requerimientos específicos establecidos en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** de la presente **INVITACIÓN**

La presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas es de Carácter Nacional se realiza de acuerdo a lo establecido en el Contrato Marco, sus modificatorios y sus respectivos Anexos: Anexo 1 ANEXO TÉCNICO, Anexo 2 Precio de referencia y Anexo 3 Formato de Oferta Económica, por lo que únicamente se permitirá la **participación de los Licitantes a través de CompraNet, y que formen parte del Contrato Marco**.



2.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA INVITACIÓN

El procedimiento de contratación consta de 01 **PARTIDA (ÚNICA)** partida completa que será adjudicada a un sólo **LICITANTE** que deberá asegurar a **"EL COLBACH"**, la prestación del servicio al 100% (cien por ciento), de acuerdo a los requerimientos específicos establecidos en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**.

2.3. NORMAS

En los términos de lo previsto en el artículo 31 y 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), los licitantes deberán presentar escrito preferentemente en papel membretado, debidamente firmado por su representante o apoderado legal en donde se especifiquen las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas o, normas de referencia o especificaciones, conforme a lo dispuesto en los artículos 64 Tercer Párrafo y 65 de la Ley Federal de Infraestructura de la Calidad que apliquen a los servicios solicitados, en caso contrario, presentar un escrito en el que manifiesten que: "Si bien es cierto que los servicios a ofertar no le aplican normas oficiales mexicanas, normas mexicana o normas de referencia o especificaciones, conforme a Ley de Infraestructura de la Calidad, me comprometo a observar el cumplimiento de aquellas que indirectamente se relacionen con los servicios solicitados".

2.4. MÉTODO DE PRUEBAS

No aplica.

2.5. TIPO DE CONTRATO

Con fundamento en el artículo 47 de la **LAASSP**, el **CONTRATO** que se derive de la presente contratación, será abierto; por lo que a continuación se detallan los montos mínimo y máximo:

Montos incluyendo I.V.A.	
Importe mínimo	Importe máximo
\$1,455,038.70	\$3,637,596.75

LA CONVOCANTE realizará la adjudicación **por PARTIDA completa**, al **LICITANTE** que haya ofertado las mejores condiciones para el Estado, y presente la **PROPOSICIÓN** económica más baja y reúna conforme a los **CRITERIOS DE EVALUACIÓN BINARIO**, establecido en la presente **INVITACIÓN**, las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

2.6. MODELO DE CONTRATO

Se agrega el modelo de **CONTRATO** como **ANEXO 2 MODELO DE CONTRATO**, en apego a lo dispuesto en el *DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, publicado en el **DOF** el 2 de junio de 2022, **LA CONVOCANTE** será responsable de establecer las particularidades, especificaciones y características propias para el cumplimiento del objeto de su **CONTRATO**, a fin de ser ajustado a las características y especificaciones que resulten aplicables para su formalización con el Licitante que resulte adjudicado, cumplirá con lo



dispuesto por los artículos 29 fracción XVI, 45, de la LAASSP, 39 fracción II inciso i) y 81 del Reglamento.

De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 45 de la LAASSP de la Ley, **“EL COLBACH”** incorporará en CompraNet, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de CompraNet, la información del contrato que se derive de este procedimiento se integrarán el expediente con el soporte documental generado en cada caso, verificarán su ejecución, realizarán los pagos de manera oportuna como lo prevé el artículo 51, de la Ley.

En caso de discrepancia entre el contenido del modelo de Contrato específico y la presente **INVITACIÓN**, prevalecerá lo establecido en la **INVITACIÓN** y sus aclaraciones, tal y como lo establece el artículo 45 penúltimo párrafo de la **LAASSP**

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO

3.1. REDUCCIÓN DE PLAZOS

NO APLICA

3.2. CALENDARIO DE ACTOS Y LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁN

ACTO	FECHA Y HORA	UBICACIÓN
Publicación de la Invitación	14 de mayo de 2024	Por medio de CompraNet en la siguiente dirección electrónica: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/
Junta de Aclaraciones	NO APLICA	<i>Pero en caso de que el licitante requiera formular solicitud de aclaración, podrá enviarla a través de CompraNet, cuando menos con 24 horas de anticipación al acto de presentación y apertura de proposiciones; en tanto que la respuesta será informada por ese medio electrónico, cuando menos con 12 horas de anticipación a la presentación y apertura de las proposiciones.</i>
Visita a instalaciones	NO APLICA	
Presentación y Apertura de Proposiciones	20 de mayo de 2024 11:00 horas	Sala provisional "AU-12" ubicada en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04920, Ciudad de México
Fallo	24 de mayo de 2024 16:30 horas	
Fecha de formalización de los CONTRATOS	Dentro de los quince días naturales siguientes a la emisión del fallo.	La formalización de los contratos se realizará a través de CompraNet, en términos del <i>Manual de Operación señalado en el numeral 2.6 de la presente INVITACIÓN, para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.</i> https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual_de_Instrumentos_Juridicos.pdf

Todos los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II, de la **LAASSP**; y el medio a utilizar será a través de **CompraNet**, <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>

El horario que regirá a los diferentes actos del procedimiento de Invitación será de conformidad con la zona horaria de la Ciudad de México.



De conformidad con el artículo 26, penúltimo párrafo, de la **LAASSP**, en los actos de esta Invitación podrá asistir el representante de cualquier cámara, colegio, asociación, organismos no gubernamentales, incluyendo cualquier persona que manifieste su interés por escrito para estar presente en calidad de observador, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia e identificarse a través de documento oficial tal como Credencial de Elector, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte o Cédula Profesional y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos.

3.2.1. VISITA A LAS INSTALACIONES

a) Visita a las instalaciones de LA CONVOCANTE

No Aplica.

b) Visita a las instalaciones de los LICITANTES

LA CONVOCANTE en cualquier momento durante el procedimiento de la Invitación podrá visitar las instalaciones de los **LICITANTES** para corroborar su existencia; así como realizar las investigaciones o compulsas, o ambas, que considere necesarias para verificar la veracidad de la información proporcionada.

3.2.2. JUNTA DE ACLARACIONES

No se celebrará Junta de Aclaraciones.

En caso de que el licitante requiera formular solicitud de aclaración, podrá enviarla a través de CompraNet, cuando menos con 24 horas de anticipación al acto de presentación y apertura de proposiciones; en tanto que la respuesta será informada por ese medio electrónico, cuando menos con 12 horas de anticipación a la presentación y apertura de las proposiciones.

Las solicitudes de aclaraciones deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Invitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, en el entendido de que aquellas solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no serán tomadas en cuenta.

3.2.3. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las **PROPOSICIONES** presentadas vía **CompraNet** deberán ser firmadas electrónicamente con la **e.firma**, en apego a lo dispuesto en el artículo 27, último párrafo, de la **LAASSP** y 50 del **RLAASSP**, así como los numerales 14 y 16 del **ACUERDO**.

Las **PROPOSICIONES** deberán elaborarse conforme a lo señalado en esta **INVITACIÓN** deberán ser enviadas en formato documento portátil (extensión PDF); debiendo ser legibles y libres de virus informáticos.

La documentación solicitada en el **NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES**, deberán cargarse conforme a cada uno de los parámetros configurados en el sistema CompraNet, por lo que el licitante deberá considerar que el sistema tendrá la capacidad para subir hasta 100 archivos de máximo 20MB cada uno, por cada requerimiento que se hubiese configurado, conforme a lo establecido en la "Guía de uso de CompraNet para procedimientos normados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público" para Servidores Públicos.



Preferentemente, identificarán cada una de las páginas que integran las **PROPOSICIONES** con los datos siguientes: clave del RFC, número de Invitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de las **PROPOSICIONES**.

Cada uno de los documentos que integren la PROPOSICIÓN y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas las páginas que los integren (en caso de una página en blanco, poner "Sin texto"). Se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como la documentación legal administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 50 del RLAASSP, iniciando la numeración de cada propuesta, así como la documentación legal administrativa, con el número uno, y concluyendo con el correspondiente a la cantidad de hojas que contenga.

El día, el lugar y la hora señalada para la celebración de este acto, se cerrará el recinto y no se permitirá el acceso a ningún licitante, ni observador, o servidor público ajeno al acto y se desarrollará de la siguiente forma:

- a) La persona servidora pública de **"EL COLBACH"** facultado para presidir el acto, declarará su inicio y será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante su realización.
- b) Se darán a conocer los servidores públicos participantes, los observadores y, en su caso, el **TESTIGO SOCIAL**, asistentes al acto.
- c) Una vez iniciado el acto se ingresará a **CompraNet** para verificar el envío de **PROPOSICIONES** por medios remotos de comunicación electrónica.
- d) Se verificará si algún **LICITANTE** se encuentra inhabilitado por resolución de la **SFP**, en caso afirmativo no se aceptará su **PROPOSICIÓN** con fundamento en la fracción IV, del artículo 50 de la **LAASSP**.
- e) Se procederá a la apertura de los sobres generados mediante el sistema **CompraNet**, en el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de **PROPOSICIONES**, por causas ajenas a la voluntad de **LA CONVOCANTE**, no sea posible abrir los sobres que contengan las **PROPOSICIONES** enviadas por **CompraNet**, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el numeral 29 del **ACUERDO**, el cual contempla lo siguiente:

29.- Las dependencias y entidades, a través de la Unidad Compradora, recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a las dependencias o entidad.

- f) Los **LICITANTES** aceptan que se tendrán como no presentadas sus **PROPOSICIONES** y, en su caso, la documentación requerida por **LA CONVOCANTE**, cuando el archivo electrónico que contenga las **PROPOSICIONES** o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la misma.



- g) Acto seguido, en presencia de los que asistan al acto, de acuerdo a lo señalado en los artículos 47 y 48 del **RLAASSP** se hará constar la documentación presentada sin entrar al análisis de su contenido, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación de **PROPOSICIONES**, por lo que en términos de la fracción III, del artículo 48 del **RLAASSP**, no se podrá desechar ninguna **PROPOSICIÓN** durante este acto.
- h) La evaluación económica será realizada por **LA CONVOCANTE**.
- i) Se verificará la congruencia entre la propuesta técnica y el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, de la presente **INVITACIÓN**, así como la propuesta económica de cada **LICITANTE**.
- j) Conforme al artículo 35, fracción III, de la **LAASSP**, se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las **PROPOSICIONES**, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente. El acta será firmada por los asistentes, a los cuales se les entregará copia simple de la misma. La falta de firma de algún asistente no invalidará su contenido y efectos.
- k) El acta del acto de presentación y apertura de **PROPOSICIONES**, se difundirá a través de **CompraNet** al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 Bis de la **LAASSP**.

3.2.4. FALLO

La fecha del fallo se efectuará a la hora y en el lugar señalado en el apartado **3.2 "Calendario de actos y lugar donde se desarrollarán"**, del numeral **3. "Forma y términos que regirán los diversos actos de este procedimiento"** de la presente **INVITACIÓN**, y se llevará a cabo conforme lo siguiente:

- a) El servidor público de **"EL COLBACH"** facultado para presidir el fallo, declarará el inicio del acto.
- b) Se dará a conocer el fallo a los **LICITANTES** registrados, servidores públicos y a todas aquellas personas asistentes, el cual contendrá la información referida en el artículo 37 de la **LAASSP**.
- c) Se levantará el acta de la celebración del acto de fallo de la Invitación. El acta será firmada por los servidores públicos y en su caso, por los observadores que asistan al acto, asimismo se les entregará copia simple del acta y en su caso, de los anexos correspondientes.

Al finalizar cada acto (Junta(s) de Aclaraciones, Presentación y Apertura de **PROPOSICIONES** y Fallo) se pondrá una copia del acta correspondiente, en el pizarrón de avisos de la **CONVOCANTE** que se encuentra en la caseta **provisional A**, ubicado en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04920, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo responsabilidad exclusiva de los **LICITANTES** acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de dichas actas, de 09:00 a 14:00 horas en días hábiles.



Asimismo, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 37 Bis de la **LAASSP**, las actas correspondientes se difundirán en **CompraNet**. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Los **LICITANTES**, aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del sistema **CompraNet**, a más tardar el día hábil siguiente en que se celebre cada evento, sin menoscabo de que puedan acudir a recoger copias de las actas en el domicilio de **LA CONVOCANTE**.

Con fundamento en el artículo 46 primer párrafo de la **LAASSP**, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el **CONTRATO** en la fecha y términos señalados en la presente **INVITACIÓN**.

3.2.5. FIRMA DEL(LOS) INSTRUMENTO(S) JURÍDICO(S)

Con la notificación del fallo por el que se adjudican los **CONTRATOS**, las obligaciones derivadas de éstos, serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro de los **15 días naturales siguientes**, con fundamento en el artículo 46 de la **LAASSP**, para ello el proveedor deberá entregar **“EL COLBACH”** la documentación que a continuación se detalla, de lo contrario se dará vista a la **OFICINA DE REPRESENTACIÓN**.

PERSONA MORAL
Original para su cotejo y copia simple o copias certificadas del acta constitutiva y sus modificaciones estatutarias, en donde acredite su existencia legal y personalidad jurídica, mismas que deberán contener y señalar el objeto social en cumplimiento con la naturaleza del bien o servicio a contratar.
Original para su cotejo copia simple o copias certificadas del poder notarial del representante legal, en donde demuestre tener facultades para la firma del documento.
Copia simple de la Cédula de identificación Fiscal.
Original para su cotejo y copia simple de Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar, licencia para conducir o cédula profesional), del representante legal que suscribirá el Contrato.
Original para su cotejo y copia simple o copias certificadas del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses.
Para efectos de pago, último estado de cuenta bancario con su clave bancaria estandarizada (CLABE) para darle de alta ante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

La documentación antes mencionada, deberá ser entregada dentro de los **primeros 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo** para la formalización del **CONTRATO** en el Departamento de Compras.

“EL COLBACH” podrá solicitar documentación complementaria a la establecida en la presente **INVITACIÓN**, conforme a la normatividad aplicable para la formalización del **CONTRATO** respectivo.

Si el proveedor no firma el **CONTRATO** por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en este numeral, **LA CONVOCANTE**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el **CONTRATO** al **LICITANTE** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la **PROPOSICIÓN** inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo asentado en el fallo, y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación, de las que participaron en el presente procedimiento licitatorio.

El **PROVEEDOR** a la firma del **CONTRATO**, deberá exhibir las opiniones en sentido positivo a nombre de su representada, observando la antigüedad máxima de treinta días naturales



anteriores a la fecha de firma del **CONTRATO (excepto Opinión del IMSS)**, conforme se detalla a continuación:

- **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales positiva y vigente**, expedida por el SAT, en el que se emita opinión positiva de estar al corriente de sus obligaciones fiscales, previsto en la Regla 2.1.29, de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente.
- **Opinión en sentido positivo y vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social**, en términos del *"Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único"*, publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022 y su modificación *ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022*, publicado en el DOF el 4 de mayo de 2023.
- **Opinión de Cumplimiento en sentido positivo y vigente de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del INFONAVIT**, por el que se emiten las Reglas de Obtención de la Constancia de Situación en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos vigente.

Asimismo, el **PROVEEDOR** deberá entregar previo a la formalización del **CONTRATO**, Declaración escrita en papel membretado **bajo protesta de decir verdad** de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, en términos de lo dispuesto en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

El proveedor deberá formalizar el **CONTRATO** a través de **CompraNet**, en términos del Manual de Operación (MANUAL) que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas denominado **CompraNet**, para la utilización del **Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos**, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la **LAASSP**.

El **PROVEEDOR** se obliga a:

- a) Entregar la garantía de cumplimiento en un plazo que no exceda de 10 días naturales posteriores a la firma del **CONTRATO** correspondiente, tal como lo establecen los artículos 48, fracción II, y 49 de la **LAASSP** y 103 del **RLAASSP**.
- b) Cumplir con lo estipulado en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**.
- c) Entregar a **"EL COLBACH"** la documentación que se señala en el presente numeral.
- d) A que, una vez formalizado el **CONTRATO ESPECÍFICO** través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de CompraNet, dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del Fallo; en cumplimiento al Procedimiento para el registro de convenios y contratos del Colegio de Bachilleres, **deberán presentarse a firmar de manera autógrafa el contrato respectivo, dentro de los cinco días naturales siguientes en el Departamento de Compras.**



3.3. RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES VÍA SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA

Para el presente procedimiento **NO** se recibirán **PROPOSICIONES** enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

3.4. VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES

Una vez recibidas las **PROPOSICIONES** en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.

3.5. PROPOSICIONES CONJUNTAS

En este procedimiento se aceptarán **PROPOSICIONES** conjuntas por lo que deberá presentar el convenio correspondiente conforme a lo establecido en el artículo 34 de la **LAASSP** y 44 del **RLAASSP**, entre dos o más personas podrán presentar conjuntamente una **PROPOSICIÓN** sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la **PROPOSICIÓN** y en el **CONTRATO** se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, debe señalarse que en caso de **PROPOSICIONES** conjuntas los firmantes del convenio de participación conjunta, los **LICITANTES** se obligan de manera solidaria a su cumplimiento. En este supuesto la **PROPOSICIÓN** será firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, por los medios de identificación electrónica autorizados por **LA CONVOCANTE**, utilizando la **e.firma**.

En el acto de presentación y apertura de **PROPOSICIONES**, el representante común de la agrupación que participe de manera conjunta deberá señalar que la **PROPOSICIÓN** se presenta de forma conjunta.

El convenio a que se hace referencia se presentará con la **PROPOSICIÓN**, en el entendido de que, para el caso de los **LICITANTES** que lo hubieren presentado y resulten adjudicados, formará parte integrante del **CONTRATO** respectivo como uno de sus anexos.

Cuando la **PROPOSICIÓN** conjunta resulte adjudicada, el **CONTRATO**, deberá ser firmado por las personas a que hace referencia el penúltimo párrafo del artículo 44 del **RLAASSP**.

Asimismo, el representante común que se haya designado en el citado convenio por el grupo de personas, deberá contar con **e.firma**.

Dicho convenio deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en Materia de Prácticas Monopólicas y Concentraciones.

Además de considerar lo dispuesto en el artículo 44 del **RLAASSP**, los interesados deberán cumplir los siguientes aspectos:

- a) Los **LICITANTES** deberán cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados, ya sea separada o conjuntamente, su **PROPOSICIÓN** deberá de precisar las obligaciones de cada uno de los consorciados frente a **"EL COLBACH"** de tal manera que se cumpla con todos los requisitos que se incluyen en esta **INVITACIÓN** y señalando la responsabilidad de cada una de ellas para la entrega de los servicios.
- b) Asimismo, los interesados que presenten en forma conjunta (grupo) **PROPOSICIONES**, deberán presentar de manera individual la documentación solicitada en el apartado



6.3 “DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA” del numeral **6. “DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES”** de esta **INVITACIÓN**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48, fracción VIII, del **RLAASSP**.

- c) La **PROPOSICIÓN** deberá ser firmada por el representante común que para este efecto y acto haya sido designado en la propuesta conjunta, conforme lo establece el artículo 34, tercer párrafo, de la **LAASSP**.

3.6. PROPOSICIÓN ÚNICA POR LICITANTE

Los **LICITANTES** solo podrán presentar una **PROPOSICIÓN** por **PARTIDA** para la presente Invitación pública, ya sea de manera individual o conjunta.

3.7. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Los **LICITANTES** deberán presentar sus **PROPOSICIONES** vía electrónica a través de **CompraNet**, enviando por ese mismo medio la documentación que conforma las propuestas técnica, económica y documentación legal-administrativa o cualquier otro documento que forme parte de su **PROPOSICIÓN**.

3.8. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL

Los **LICITANTES** deberán de acreditar su existencia legal y en su caso, la personalidad jurídica del representante legal o apoderado legal, para cumplir con la información requerida, podrá elaborarse tomando como modelo el **Formato B**, de la presente **INVITACIÓN**. En dicho formato deberá incluirse en el rubro de descripción del objeto social, la actividad comercial o profesionales que estén relacionadas con los servicios objeto de la presente Invitación, misma que se encuentre prevista en el Acta Constitutiva o sus reformas.

Los **LICITANTES** presentarán como parte de la **PROPOSICIÓN**, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la **PROPOSICIÓN**, en términos de lo dispuesto por la fracción X del artículo 48 del **RLAASSP**.

3.9. PARTE O PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE SE RUBRICARÁN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las **PROPOSICIONES** presentadas podrán ser rubricadas por el servidor público facultado para presidir el acto, así como un representante del **ÁREA REQUERENTE**, quienes rubricarán únicamente los formatos de Propuestas Técnicas y Económicas (**FORMATOS A1 y A2**) presentadas por los **LICITANTES** y que para efectos constarán documentalmente.

3.10. INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO

La fecha del acto de fallo y la firma del o los **CONTRATOS** se efectuarán conforme a lo señalado en el apartado **3.2 “CALENDARIO DE ACTOS Y LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁN”** del numeral **3. “FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO”** de esta **INVITACIÓN**.

3.11. GARANTÍAS

A) Garantía de Cumplimiento



Las condiciones relativas a la Garantía de Cumplimiento se detallan en el numeral **9. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** del **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**.

3.12. FORMA DE PAGO

Las condiciones de pago se detallan en la **CLÁUSULA CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO** establecida en el **Contrato Específico**.

3.13. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

3.13.1. PENAS CONVENCIONALES

Las penas convencionales se detallan en la Cláusula **NOVENA. GARANTÍA De CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** Específico.

3.13.2. DEDUCCIONES

Si aplica.

3.14. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

Cuando **"EL PROVEEDOR"** incumplan con las obligaciones pactadas en esta **INVITACIÓN** y en el **CONTRATO**, se procederá a la rescisión del mismo sin necesidad de Declaración Judicial previa, de conformidad a lo establecido en el artículo 54 de la **LAASSP** y el apartado 4.3.5. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (MAAGMAASSP), si el **PROVEEDOR** incurriera en cualquiera de los siguientes casos, de manera enunciativa:

- a) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- b) En caso de que el **PROVEEDOR** no proporcione a **"EL COLBACH"** los datos necesarios que le permita la inspección, vigilancia, supervisión, comprobación de la entrega de los servicios, de conformidad con lo establecido en el **CONTRATO** y en la presente **INVITACIÓN**.
- c) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente procedimiento y del contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- d) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL COLBACH"**.
- e) Contravenir los términos pactados para la prestación del servicio establecidos en el **CONTRATO**.
- f) Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de **"EL PROVEEDOR"** previstas en el **CONTRATO**.
- g) Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la **LAASSP, RLAASSP**, y las Leyes, Reglamentos y Lineamientos que rigen en la materia.
- h) Cuando el **PROVEEDOR** incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
- i) Cuando el **PROVEEDOR** incurra en negligencia respecto del servicio a contratar pactados en el **CONTRATO**, sin justificación para **"EL COLBACH"**.
- j) Cuando se agote el monto límite de aplicación de las sanciones en el **CONTRATO**.
- k) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del **CONTRATO**.



- l) La falta de respuesta por parte del **PROVEEDOR** en el supuesto que **"EL COLBACH"** le formule una reclamación con motivo de la presente contratación.
- m) En caso de que el **PROVEEDOR** modifique los precios de los servicios materia de la presente contratación durante la vigencia del **CONTRATO**.
- n) Por suspensión injustificada del servicio que afecte la operación de **"EL COLBACH"**.
- o) Cuando el **PROVEEDOR** no atienda las observaciones señaladas por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** en el plazo establecido.
- p) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del **CONTRATO**, la garantía de cumplimiento del mismo.
- q) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el servicio objeto del **CONTRATO**.
- r) Omitir la prestación del servicio en tiempo y forma conforme a lo establecido en el **CONTRATO** y sus respectivos anexos.
- s) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- t) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del **CONTRATO**.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

Los **LICITANTES** deberán considerar lo siguiente:

- 4.1 Entregar la documentación o información a que se refiere el numeral **6 "DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES"** de esta **INVITACIÓN**, en la hora señalada en el apartado **3.2. "CALENDARIO DE ACTOS Y LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁN"**, del numeral **3 "FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO"**, a través de **CompraNet**.
- 4.2 Deberán presentar sus **PROPOSICIONES** sujetándose a los requisitos de la presente **INVITACIÓN**, sus Anexos y Apéndices.
- 4.3 Las **PROPOSICIONES** presentadas vía **CompraNet** deberán ser firmadas electrónicamente con la **e.firma**, en apego a lo dispuesto en el artículo 27 último párrafo de la **LAASSP**, 50 del **RLAASSP**, así como los numerales 14 y 16 del **ACUERDO**.
- 4.4 Cada uno de los documentos que integren la **PROPOSICIÓN** y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que las integren. Al efecto, se deberá numerar la propuesta técnica, otra numeración para la propuesta económica y una más para el resto de los documentos que entregue el **LICITANTE**.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, **LA CONVOCANTE** no podrá desechar la **PROPOSICIÓN**. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia **PROPOSICIÓN** o con los documentos distintos a la misma, **LA CONVOCANTE** tampoco podrá desechar la **PROPOSICIÓN**.
- 4.5 La propuesta técnica (**FORMATO A1. Propuesta Técnica**) deberá presentarse considerando las condiciones contenidas en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, de la presente **INVITACIÓN**, donde se describirán de manera clara y precisa, las características técnicas de los servicios requeridos, sin indicar el costo.
- 4.6 La propuesta económica podrá presentarse conforme al **Formato A2. Propuesta Económica** de la presente **INVITACIÓN**.



- 4.7** Los precios unitarios serán fijos a partir de la entrega de la **PROPOSICIÓN** y durante la vigencia del **CONTRATO** y no estarán sujetos a decremento o incremento.
- 4.8** Las **PROPOSICIONES** que no contengan los requisitos que se enlistan a continuación, mismos que se consideran indispensables para evaluar las **PROPOSICIONES**, afectarán su solvencia y, por lo tanto, serán desechadas:
- a) Numeral 6 **"DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES"** apartado 6.1. **"DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA"** Formato A1, del inciso a) al inciso u)
 - b) Numeral 6 **"DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES"** apartado 6.2. **"PROPUESTA TÉCNICA"** Formato A2.
 - c) Numeral 6 **"DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES"** apartado 6.3. **"DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA"**

4.9 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

Serán causas de desechamiento de las **PROPOSICIONES** las siguientes:

- a) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios.
- b) El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en el **numeral 6** como indispensables para evaluar las **PROPOSICIONES** en la **INVITACIÓN** a la presente Invitación.
- c) Si se comprueba que algún **LICITANTE** ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios objeto de la presente **INVITACIÓN**, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **LICITANTES**.
- d) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, mismas que omitan esta leyenda en el documento correspondiente, y se soliciten como requisito de participación en la presente **INVITACIÓN** será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39, penúltimo párrafo del **RLAASSP**.
- e) Cuando las **PROPOSICIONES** enviadas a través de la plataforma **COMPRANET** carezcan de firma electrónica o no correspondan a la razón social, RFC del **LICITANTE** o bien el o los archivos que contienen la **PROPOSICIÓN**, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a **LA CONVOCANTE**.
- f) Cuando el **LICITANTE** presente más de una **PROPOSICIÓN** para una misma **PARTIDA**, ya sea de manera individual o conjunta, alternativa de **PROPOSICIÓN** o que sea condicionada.
- g) Cuando la descripción y presentación de los servicios ofertados no sean iguales a la descripción y presentación solicitada en la presente **INVITACIÓN**.
- h) Cuando los documentos que exhiban los **LICITANTES** no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la **PROPOSICIÓN** y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia.
- i) Cuando la **PROPOSICIÓN** carezca totalmente de folio, con excepción de las condiciones previstas en el artículo 50 del **RLAASSP**. Así como, en el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas no mantienen continuidad.
- j) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica, económica y **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, entre los documentos presentados por el **LICITANTE** y el soporte documental requerido.



- k) Cuando sólo se presente la **propuesta técnica** y no se presente la propuesta económica de la **PARTIDA**, que oferte, o viceversa.
- l) Cuando se presente un convenio de participación conjunta y no cumpla con lo solicitado en el artículo 44 del **RLAASSP** y numeral **3.5. PROPOSICIONES CONJUNTAS**, de la presente **INVITACIÓN**.
- m) Para el caso de **PROPOSICIONES** conjuntas, si cada uno de los integrantes de la **PROPOSICIÓN** conjunta no presenta de forma individual, los documentos señalados en el numeral **6.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA**, de la presente **INVITACIÓN**.
- n) Cuando presenten la propuesta económica en moneda extranjera.
- o) Cuando presenten **PROPOSICIONES** en idioma diferente al español y no adjunten su traducción simple al español.
- p) Cuando el monto de la propuesta económica del **LICITANTE** que resulte mejor evaluado, exceda la suficiencia presupuestal con la que se cuenta para esta contratación, y por parte del área requirente no sea posible ni conveniente la reasignación de recursos económicos para cubrir el faltante; o bien, por la naturaleza del objeto a contratar no sea posible la reducción de los servicios.
- q) Cuando se presenten precios sean iguales o por encima de los precios de reserva contenidos en el Anexo 2 del Contrato Marco.
- r) Si se incurre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **LAASSP**.
- s) Cualquier violación a la **LAASSP** y al **RLAASSP** o normatividad aplicable.
- t) Cuando la **PARTIDA** no sea ofertada al 100%.
- u) Cuando el objeto social señalado en el rubro **Descripción del objeto social** del **Formato B** para acreditar la existencia legal y en su caso, la personal jurídica del representante o apoderado legal, no corresponda a los servicios objeto de la presente Invitación.

5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Las especificaciones técnicas y de calidad, los alcances y las condiciones generales para la prestación del Servicio, se encuentran contenidas en el **Anexo 1 Anexo Técnico del Contrato Marco**, y se otorgan de conformidad con los precios de referencia señalados en su **Anexo 2**.

"EL COLBACH" contratará la prestación del Servicio de acuerdo a lo establecido en el Contrato Marco y sus respectivos Anexos, así como a sus requerimientos específicos establecidos en el **ANEXO UNO: ANEXO TÉCNICO** de la presente Invitación.

"EL COLBACH" realizará la adjudicación del contrato específico al licitante que ofrezca las mejores condiciones de contratación, de acuerdo a lo establecido en el Contrato Marco, sus respectivos convenios modificatorios y Anexos, así como a sus requerimientos específicos establecidos en el **ANEXO UNO: ANEXO TÉCNICO** de la presente Invitación, **el licitante adjudicado deberá formar parte del Contrato Marco**.

Los criterios de evaluación que **LA CONVOCANTE** tomará en consideración, son los siguientes:

5.1 CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN.

Con apego en lo establecido por los Artículos 36 y 36 Bis Fracción II de la "LAASSP", se efectuará la evaluación considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la presente Invitación, la evaluación de las proposiciones será de acuerdo a lo establecido en el Contrato Marco, su Anexo 1 Anexo Técnico, Anexo 2 Precios de referencia, y a las necesidades específicas de **"EL COLBACH"** establecidas en su **ANEXO 1: ANEXO TÉCNICO**.



La adjudicación se realizará al licitante que forme parte del Contrato Marco y que ofrezca las mejores condiciones de contratación.

La propuesta económica, el licitante presentará a través de CompraNet su proposición de acuerdo a lo establecido en el Contrato Marco y su Anexo 3 (Oferta económica) y los requerimientos específicos de **"EL COLBACH"** establecidos en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, firmada electrónicamente, señalando el monto de la contratación sin incluir el IVA, según corresponda, en moneda nacional, en la fecha indicada en el Calendario de actividades numeral **3.2**.

Los licitantes únicamente podrán presentar propuesta con equipos de una sola marca y modelo por cada partida requerida por **"EL COLEGIO"**, de conformidad con los perfiles acreditados por el posible proveedor, mismas que constan en el **ANEXO 4** del Contrato Marco; dichos equipos deberán ser los que garanticen las mejores condiciones de contratación.

Los licitantes deberán, presentar su cotización conforme a lo establecido en los Anexos 1, 2, 3 y 4 del Contrato Marco.

"EL COLBACH" seleccionará al licitante que cumpla con los requerimientos solicitados y que presente la propuesta económica más baja, en relación con los precios de referencia contenidos en el Anexo 2, de conformidad con lo establecido en el Contrato Marco.

"EL COLBACH", previamente a la selección del posible proveedor, verificarán que quienes presenten cotización o proposición no se encuentren inhabilitados para contratar, de ser ese el caso, se abstendrán de seleccionar al posible proveedor de que se trate e informarán dicha situación a la Oficina de Representación en **"EL COLBACH"** y a la Oficialía Mayor de **"LA SHCP"**, quien analizará y posteriormente determinará si procede la rescisión o su terminación anticipada conforme a lo establecido en el Contrato Marco en sus Cláusulas Décima Cuarta y Décima Sexta.

5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

- a) Se revisará y analizará la documentación solicitada en el apartado **6.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA** de esta **INVITACIÓN**, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la **PROPOSICIÓN** será desechada.
- b) El análisis detallado de la documentación legal-administrativa será realizado por la **CONVOCANTE**, emitiendo la evaluación correspondiente.

5.3 CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Toda vez que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los licitantes con las especificaciones del servicio a contratar, porque este se encuentra estandarizado en el mercado, el factor preponderante que se considerara para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

En virtud de lo anterior y con fundamento en el segundo párrafo del artículo 36 de la **"LAASSP"**, las proposiciones que se reciban en el acto de apertura de proposiciones se evaluarán a través del **CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO (CUMPLE/NO CUMPLE)**, por lo que el contrato se adjudicará a la persona licitante cuya proposición resulte solvente; es decir, que cumpla con



los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente Invitación, y oferte el precio más bajo.

5.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

- a) Se verificará que las **PROPOSICIONES** presentadas correspondan a las características y especificaciones de los servicios solicitados, emitiendo la evaluación correspondiente, en caso de que no se presente conforme a lo solicitado o no sea lo requerido, la **PROPOSICIÓN** será desechada.
- b) La **evaluación económica de las proposiciones** que presenten los Licitantes (propuesta económica), considerará la información documental presentada por los Licitantes conforme al **Formato A2.-PROPUESTA ECONÓMICA**, en el que deberá considerarse el costo del servicio ofertado.

c) De los Precios

Los precios se deberán establecer, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), los montos a cotizar para cada requerimiento, no deberán ser iguales o por encima de los precios de referencia contenidos en el Anexo 2 del Contrato Marco.

“EL COLBACH” seleccionará al posible proveedor que presente la propuesta económica más baja.

- d) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, se detecta un error de cálculo en alguna **PROPOSICIÓN** se procederá a llevar a cabo su rectificación, siempre y cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en los volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, **LA CONVOCANTE** no desechará la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione él o los servidores públicos responsables de la evaluación. Lo anterior de conformidad con el artículo 37 de la **LAASSP** y 55 del **RLAASSP**.

- e) La evaluación de las propuestas económicas será realizada por el **ÁREA CONTRATANTE** de **“EL COLBACH”**.
- f) Se seleccionará al posible proveedor que presente la propuesta económica más baja, considerando que no serán aplicables las reglas de precio conveniente previstas por los artículos 2, fracción XII, 36 Bis, fracción II, y 37, fracción III, de la LAASSP y 51, apartado B, de su Reglamento y, en consecuencia, no deberá señalarse en la invitación como causal de desechamiento que los precios ofertados por los licitantes se encuentren por debajo del precio conveniente.

5.5 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios de evaluación que **LA CONVOCANTE** tomará en consideración, son los siguientes:



- Comprobará el cumplimiento de los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente **INVITACIÓN**, sus Anexos y Apéndices.
- Se verificará la congruencia entre la propuesta técnica y la propuesta económica de cada **LICITANTE**.
- Realizará la evaluación técnica por conducto del **ÁREA REQUERENTE** de "**EL COLBACH**", quienes verificarán que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones técnicas de los servicios solicitados, emitiendo la evaluación técnica. El análisis detallado de la documentación legal-administrativa se realizará por conducto del **ÁREA CONTRATANTE** de "**EL COLBACH**".
- Si derivado de la evaluación de las **PROPOSICIONES** se obtuviera un empate entre dos o más **LICITANTES**, se aplicará el criterio de desempate de conformidad con lo previsto en el último párrafo del artículo 36 Bis de la **LAASSP**, se deberá adjudicar el **CONTRATO** en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.
- De subsistir el empate entre **LICITANTES** de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre **LICITANTES** que no tienen el carácter de **MIPYMES**, se realizará la adjudicación del **CONTRATO** a favor del **LICITANTE** que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice **LA CONVOCANTE** para lo cual se le girará invitación a la **OFICINA DE REPRESENTACIÓN** en "**EL COLBACH**" y en su caso, al **TESTIGO SOCIAL**, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada **LICITANTE** empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del **LICITANTE** ganador y posteriormente las demás boletas de los **LICITANTES** que resultaron empatados, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales **PROPOSICIONES**.
- **LA CONVOCANTE** realizará la adjudicación de entre los **LICITANTES**, a aquel a quien oferte las mejores condiciones para el Estado, cuya **PROPOSICIÓN** resulte solvente porque reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos en la presente **INVITACIÓN** las condiciones legales-administrativas, técnicas y económicas requeridas y garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación binaria, y cubra los requisitos establecidos en la presente Invitación y los requerimientos específicos de "**EL COLBACH**" establecidos en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**.

6. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

6.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA.

Los **LICITANTES** deberán presentar, preferentemente en hoja membretada con nombre y firma del representante o apoderado legal, los documentos que se detallan a continuación y que integrarán su **PROPOSICIÓN**:

- a) Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica del Licitante. Manifestación bajo protesta de decir verdad que el Licitante y/o su Representante Legal, cuenta con



facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el Contrato respectivo. **FORMATO B.**

- b) Escrito en el que el **LICITANTE** manifieste una dirección de correo electrónico, en caso contrario, deberá indicar en el escrito que no cuenta con el mismo. **FORMATO C.**
- c) Declaración escrita **bajo protesta de decir verdad**, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **LAASSP. FORMATO D.**
- d) **Presentar declaración de integridad** en la que el **LICITANTE** manifieste **bajo protesta de decir verdad**, en formato libre que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de "**EL COLBACH**", induzcan o alteren las evaluaciones de las **PROPOSICIONES**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, firmada por el **LICITANTE** o su representante legal. **FORMATO E.**
- e) Domicilio para recibir notificaciones personales. **FORMATO LIBRE**
- f) Escrito en el que el **LICITANTE** manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que es de Nacionalidad Mexicana. **FORMATO F.**
- g) Los licitantes deberán presentar escrito preferentemente en papel membretado, debidamente firmado por su representante o apoderado legal en donde se especifiquen las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas o, normas de referencia o especificaciones. **FORMATO G.**
- h) **Manifiesto de discapacidad.** Escrito libre en el que el licitante manifieste que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. **ESCRITO LIBRE.**
- i) **Opinión de Cumplimiento De Obligaciones Fiscales.** **EL LICITANTE** deberá presentar el documento impreso que se emite en la página de internet del SAT, en el que la opinión que emite sea positiva y que el Licitante no tenga adeudos "y se encuentre vigente. Que la emisión del presente documento cuente con una vigencia con no más de 30 días naturales contados a partir de la fecha de su emisión, y sea Positiva.
- j) **Cumplimiento de Obligaciones de Seguridad Social ante el IMSS.** **EL LICITANTE** deberá presentar documento impreso que se emite en la página de internet del IMSS (www.imss.gob.mx), en el apartado "Patrones o empresas". Que la emisión del presente documento cuente con una vigencia con no más de 30 días naturales contados a partir de la fecha de su emisión, y sea Positiva.
- k) **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales** y entero de descuentos emitido por el INFONAVIT. **EL LICITANTE** deberá presentar documento impreso que se emite en la página de internet del INFONAVIT (www.infonavit.org.mx). Que la emisión del presente documento cuente con una vigencia con no más de 30 días naturales contados a partir de la fecha de su emisión, y sea Positiva.
- l) **Identificación oficial vigente con fotografía**, por ambos lados, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, **de la persona que firme la PROPOSICIÓN.** **FORMATO LIBRE**
- m) **Derechos de Propiedad Industrial o Intelectual de Terceros.** Escrito en el que el Licitante manifieste que de resultar ganador, asumirá la responsabilidad total para el caso de que el servicio objeto de la presente Invitación infrinjan derechos de Propiedad Industrial o Intelectual de Terceros, en caso de presentarse cualquier reclamación o demanda por violaciones que se causen en materia de Patentes, Franquicias, Marcas o Derechos de Autor, con respecto a el servicio, recursos, técnicas y en general cualquier elemento utilizado y se obligan a responder por ello, así como a rembolsar cualquier cantidad que por este motivo hubiere tenido que erogar la Secretaría de Economía. **ESCRITO LIBRE**



- n) **Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación.** Escrito en el que manifieste aceptar que se tendrá como no presentada la **PROPOSICIÓN** remitida a través de **CompraNet** cuando el archivo electrónico en el que se contenga la misma y/o demás información no pueda abrir por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a **LA CONVOCANTE. FORMATO H.**
- ñ) **Convenio de Participación Conjunta.** En su caso, se deberá presentar el convenio firmado por cada una de las personas que integren una **PROPOSICIÓN** conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del **CONTRATO** que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, de conformidad con los artículos 34 de la **LAASSP** y 44 del **RLAASSP. ESCRITO LIBRE.**
- o) **Manifiesto de información reservada y/o confidencial.** El no incluir este escrito en la **PROPOSICIÓN**, se considera que el **LICITANTE** no tiene información con carácter confidencial o reservada. Este requisito no afecta la solvencia de la **PROPOSICIÓN. FORMATO I.**
- p) **Declaración de conocer el Protocolo de Actuación.** Declaración escrita en papel membretado bajo protesta de decir verdad que conoce el contenido del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones. **FORMATO LIBRE.**
- q) **Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.** Declaración escrita en papel membretado bajo protesta de decir verdad de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público. **FORMATO LIBRE.**
- r) **Manifestación de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES).** Escrito **bajo protesta de decir verdad** donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el **DOF** el 30 de junio de 2009, con lo cual se da cumplimiento a los artículos 34 del **RLAASSP** y 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. **FORMATO J.**
- s) **Manifiesto de vínculos con servidores públicos,** generado de la página de la **SFP** Manifiesto de Particulares que se emite en la siguiente liga: <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>. Se deberá incluir el escrito que contienen el Número de Comprobación, RFC y Número de Certificado o el Manifiesto que contiene los Datos Generales del Declarante, Datos del Representante Legal e Integrantes de la empresa; ambos documentos generados en la liga y emitidos por la **SFP**, con fecha de emisión no mayor a 90 días naturales previos al acto de presentación y apertura de **PROPOSICIONES.**
- t) **Manifiesto de conocer los avisos de privacidad.** Declaración escrita en papel membretado en la que señale que conoce el Aviso de Privacidad tanto simplificados como integral que se encuentran en el Portal WEB <https://www.gob.mx/sfp/documentos/avisos-de-privacidad>.
- u) **Manifiesto de confidencialidad en la información. FORMATO K.**

6.2. PROPUESTA TÉCNICA.

Los **LICITANTES** deberán presentar la documentación en papel preferentemente membretado, debidamente firmada por el representante o apoderado legal, sin tachaduras ni enmendaduras; asimismo, la documentación deberá ser legible.

- a) **Propuesta técnica:** se describirán de manera clara y precisa las características técnicas del servicio descrito en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. FORMATO A1.**



6.3. PROPUESTA ECONÓMICA.

Los **LICITANTES** presentarán la propuesta económica (**FORMATO A2. PROPUESTA ECONÓMICA**).

Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

Nota: Con fundamento en el artículo 48, fracción VIII del Reglamento, los Licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán enviar en forma individual los escritos señalados en los incisos del **a) al u)** del numeral **6.1. Documentación Legal Administrativa, cuya presentación es de CARÁCTER OBLIGATORIO**, por lo que la falta de alguno de ellos será motivo de descalificación.

7. INCONFORMIDADES

En términos del artículo 65 y 66 de la Ley, las Inconformidades que se promuevan contra los actos de los procedimientos de licitación e invitación a cuando menos tres personas, deberán presentarse por escrito directamente en:

- La **OFICINA DE REPRESENTACIÓN** en **"EL COLBACH"**, ubicada calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México
- La SFP, sita en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, Teléfono (55) 2000-3000 con horario de atención de 09:00 a 15:00 horas; o
- Las inconformidades podrán presentarse mediante el CompraNet en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>

La Secretaría de la Función Pública conocerá de las inconformidades que se promuevan contra los actos de los procedimientos de la Invitación que se indican a continuación:

1. El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, y el Fallo.

En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien hubiere presentado proposición dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, o de que se le haya notificado al licitante en los casos en que no se celebre junta pública.

2. La cancelación de la Invitación.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por la persona licitante que hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a su notificación, y

3. Los actos y omisiones por parte de la dependencia que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la Invitación o en la Ley.

En esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles posteriores a aquél en que hubiere vencido el plazo establecido en el fallo para la formalización del contrato o, en su defecto, el plazo legal.



En todos los casos en que se trate de licitantes que hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad sólo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

La interposición de la inconformidad en forma o ante autoridad diversa a la señalada en este Apartado, según cada caso, no interrumpirá el plazo para su oportuna presentación.

8. CASOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA, SUSPENDERÁ O CANCELARÁ LA INVITACIÓN.

8.1. LA INVITACIÓN SE DECLARARÁ DESIERTA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

De conformidad con lo establecido en los artículos 38 de la **LAASSP** y 58 del **RLAASSP**, **LA CONVOCANTE** procederá a declarar desierta la Invitación cuando:

- a) Al revisar **CompraNet**, no se encuentra **PROPOSICIÓN** alguna enviada por Medios Remotos de Comunicación Electrónica.
- b) La totalidad de las **PROPOSICIONES** presentadas no reúnan los requisitos solicitados.
- c) En caso de rebasar la suficiencia presupuestal, el **"EL COLBACH"** no esté en condiciones de efectuar reducciones de conformidad con lo establecido con el artículo 56 del **RLAASSP**.

8.2. LA INVITACIÓN SE SUSPENDERÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) Se podrá suspender la Invitación cuando **"EL COLBACH"** o la **OFICINA DE REPRESENTACIÓN** de **"EL COLBACH"** así lo determinen, con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades. La suspensión, deberá de estar debidamente fundada y motivada.
- b) Cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor.
- c) Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los **LICITANTES**.
- d) En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de **PROPOSICIONES**, por causas ajenas a la voluntad de **LA CONVOCANTE**, no sea posible abrir los sobres que contengan las **PROPOSICIONES** enviadas por **CompraNet**.

8.3. SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN:

De conformidad con el artículo 38 de **LAASSP**, **LA CONVOCANTE** podrá cancelar la Invitación, **PARTIDA** o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar los servicios o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a **"EL COLBACH"**. La determinación de dar por cancelada la Invitación, **PARTIDA** o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los **LICITANTES**, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la **LAASSP**.



Se podrá cancelar la Invitación cuando **"EL COLBACH"** o la **OFICINA DE REPRESENTACIÓN** en el **"EL COLBACH"** así lo determinen, con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades. La suspensión deberá de estar debidamente fundada y motivada.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, **LA CONVOCANTE** cubrirá a los **LICITANTES** los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto en el **RLAASSP**.

9. FORMATOS

Para mejor conducción de este procedimiento, se podrán utilizar los formatos, preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**, los cuales deberán cumplir cuando menos con los datos solicitados en cada formato.

Ciudad de México, a 14 de mayo de 2024



ROBERTO CARLOS CARVAJAL DUARTE
TITULAR DE LA UNIDAD
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



**ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO
SERVICIO ADMINISTRADO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS (CONTRATO MARCO)"
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

Descripción de los servicios a contratar

El prestador del servicio deberá poner en funcionamiento el 100% de los equipos solicitados con los cuales prestará el servicio, mismos que deben ser todos de una sola marca, en los espacios de Oficinas Generales señalados por el jefe de departamento de Procesos Gráficos e Impresión y en cada plantel con el jefe de la Unidad Administrativa o el Enlace que para tal efecto haya sido designado.

Los equipos ofertados deberán cumplir con lo solicitado por el Colegio, en ese sentido presentamos las especificaciones de dichos equipos.

RUBROS	INDICADORES DE VALORACIÓN PRECISA
Equipos Monocromáticos	90 equipos de perfil "M" de la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS. 21 equipos de perfil "J" de la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS.
Equipos a Color	3 equipos de perfil "E" de la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS.
*Con base en el Acuerdo establecido por la SHCP y la CEDN el 06 de septiembre de 2021, estipula el protocolo IPV6, por tal motivo se requiere que los equipos cuenten con este protocolo IPV4-IPV6, así como Drivers Windows 10, 11 y Linux.	

El prestador del servicio contara con 15 días naturales a partir de un día después de la fecha de adjudicación, para la instalación del 100% de los equipos solicitados.

Cualquier equipo instalado y puesto en marcha que haya resultado dañado por defecto de empaque durante la transportación y/o traslado será por cuenta y riesgo del prestador del servicio.

Para la recepción de los equipos se efectuarán pruebas de calidad en cada una de las máquinas de copiado; dándose 24 horas al prestador del servicio para cambiar los equipos que no satisfagan las pruebas y condiciones requeridas por el Colegio de Bachilleres, las cuales constarán en:

Copia en anverso y reverso.

Reducción y ampliación en las copias.



Tamaño de papel aceptado para reproducción de copias: carta, oficio y doble carta.

La ubicación de los equipos en el transcurso de la prestación del servicio, puede cambiar dentro de las mismas instalaciones del Colegio de Bachilleres de acuerdo con sus necesidades. En Oficinas Generales, dichos cambios serán informados al prestador del servicio por escrito, por parte del Jefe de Departamento de Procesos Gráficos e Impresión, y en cada Plantel, por el jefe de la Unidad Administrativa o el enlace designado para tal efecto.

El prestador del servicio proporcionará equipos de una sola marca, para evitar que se manejen diferentes tóneros y/o piezas de diferentes marcas para su mantenimiento o reparación.

El costo del servicio deberá incluir gastos de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, así como todos los consumibles que sean necesarios, con excepción del papel, el cual deberá ser proporcionado por el Colegio de Bachilleres.

i) El servicio de mantenimiento correctivo deberá incluir refacciones por uso normal del equipo, piezas, gomas, rodillos, manijas, etc., los cuales se aplicarán a los equipos cuando por alguna falla se afecte su funcionamiento, durante la vigencia del contrato.

j) La reparación de las fallas de los equipos deberá efectuarse en sitio, en un término no mayor de 24 horas, a partir de la hora en que se realizó el reporte.

k) El prestador del servicio deberá utilizar medios de comunicación para mantenerse en contacto con el Jefe de Departamento de Procesos Gráficos e Impresión para lo referente a equipos ubicados en Oficinas Generales, así como con los Jefes de la Unidad Administrativa o la persona asignada para tal efecto para los equipos ubicados en cada Plantel, quienes le notificarán sobre las fallas de los equipos o cualquier irregularidad que surja en el servicio y/o sobre la oportuna atención del servicio, pudiendo ser dichos medios de comunicación los siguientes: líneas telefónicas, correo electrónico, números de teléfonos directos, conmutador y extensiones de los ejecutivos de cuenta, gerentes, área de atención de reportes por interrupción en el servicio de copiado. Tomando como horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

El prestador del servicio se obliga a proporcionar de manera continua el servicio, por lo que deberá suministrar en sitio los consumibles para la operación de los equipos de fotocopiado, como son: tóner, unidades de imagen y revelador, así como cualquier otro insumo que se requiera para la adecuada prestación del servicio necesario en la operación del fotocopiado.

En el momento de detectar alguna falla en los equipos, se hará del conocimiento al prestador del servicio por cualquiera de los siguientes medios: teléfono, correo electrónico; el prestador del servicio dispondrá de un plazo de 30 minutos para confirmar la recepción de la solicitud, dicha confirmación deberá hacerse a través de un número de reporte con el cual se identifique la falla, se señale la hora y el día que se detectó la anomalía del equipo y se dé por enterado al prestador del servicio; en caso de no confirmar, se tendrá como notificado y a partir del minuto siguiente empezará el cómputo de las 24 horas, a partir de la notificación del reporte para la reanudación del servicio. El incumplimiento a estos plazos dará lugar a la aplicación de penas convencionales por un monto equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto de la factura mensual del equipo del mes inmediato anterior, por cada día natural que no sea reparado el equipo averiado.

En todos los casos, el prestador del servicio deberá entregar al Jefe de Departamento de Procesos Gráficos e Impresión en Oficinas Generales o a los Jefes de Unidad Administrativa



que corresponda, copia de la orden de reanudación del servicio, en el cual deberá especificar la hora de llegada y salida en que se atendió la interrupción del servicio, constatando por este medio que el equipo se encuentra funcionando correctamente.

ñ) Cuando el equipo tenga interrupciones en el servicio de hasta 3 (tres) reportes, ya sea por medio escrito o por vía telefónica anotándose número de reporte, fecha y hora de un mismo equipo, en un periodo de 30 (treinta) días naturales y éstas no sean por error de operación, el prestador del servicio tendrá que sustituir el equipo por otro de las mismas características o superiores que aseguren las condiciones óptimas de funcionamiento.

o) En todos los casos se aplicarán penas convencionales del 5% (cinco por ciento) por cada día natural de atraso por los servicios no prestados sobre el importe de la facturación mensual considerando el mes inmediato anterior del equipo que no esté prestando el servicio.

p) Se entenderá por incumplimiento cada uno de los siguientes eventos:
La no instalación del 100% de los equipos en los tiempos y lugares establecidos.
La no atención de los reportes de fallas en los plazos establecidos.
El no proporcionar los insumos correspondientes de los equipos ofertados.

q) La toma de lectura final e inicial de los equipos, la llevará a cabo el prestador del servicio, el último día hábil de cada mes en que se prestó el servicio.

r) El prestador del servicio deberá entregar la toma de lectura mensual mediante reporte escrito de cada uno de los equipos al Jefe de Departamento de Procesos Gráficos e Impresión en Oficinas Generales o a los Jefes de Unidad Administrativa que corresponda de cada uno de los planteles.

s) El Jefe de Departamento de Procesos Gráficos e Impresión en Oficinas Generales y los Jefes de Unidad Administrativa que corresponda de cada uno de los planteles, deberán verificar los reportes de los contadores que resulten de cada uno de los equipos y en caso de ser correctos firmar y sellar cada uno de ellos.

t) Los equipos deberán contar con códigos de acceso y un candado en el volumen de reproducción, el cual limite el uso de estos, siempre y cuando hayan llegado a la cantidad mensual autorizada por el Departamento de Procesos Gráficos e Impresión.

Vigencia del Servicio

El servicio por contratar en este documento tendrá una vigencia del 02 mayo del 2024 al 31 de diciembre del 2024, de conformidad con las especificaciones que se detallan en este anexo, siendo a partir de esta fecha cuando el Colegio de Bachilleres deberá de contar con un **SERVICIO ADMINISTRADO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS**.

Características y especificaciones de los equipos por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS**.

Tomando como referencia el contrato marco para este rubro el cual presentó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



RUBROS	INDICADORES DE VALORACIÓN PRECISA
Equipos Monocromáticos	90 EQUIPOS PERFIL "M" de la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
	21 EQUIPOS PERFIL "J" de la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
Equipos a color	3 EQUIPOS PERFIL "E" de la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS

El licitante deberá incorporar como parte de su propuesta técnica, copia del cumplimiento del sistema de gestión del servicio NMX-I-20000-1-NYCE a nombre del licitante participante, mismo que deberá estar vigente. La falta de entrega de la presente norma será motivo de descalificación. Sera causa de descalificación el no cumplir con cualquiera de las especificaciones técnicas solicitadas, aunado a que se obtendrá cero puntos.

El licitante deberá incorporar como parte de su propuesta técnica, escrito firmado por el representante legal del fabricante en México de los equipos a ofertar, avalando al licitante participante como distribuidor autorizado de la marca a ofertar, garantizando el abasto oportuno de refacciones y consumibles, adjuntando copia de identificación y poder de quien firma el escrito.

MÁXIMOS Y MÍNIMOS DE COPIAS A COLOR Y EN BLANCO Y NEGRO

Servicio de fotocopiado, impresión y digitalización de documentos	Subpartidas	Mínimo	Máximo
1	Blanco y negro	1,892,148	4,730,371
2	Color	28,264	70,660

MESA DE AYUDA

El prestador de servicios que resulte adjudicado, deberá considerar que al momento de poner en funcionamiento el 100% de los equipos solicitados en las sedes de PERIFERICO Y RANCHO VISTA HERMOSA, deberá proporcionar una Mesa de Ayuda para cada una de estas sedes, estas mesas tendrán como objetivo principal recibir y atender oportunamente la totalidad de las solicitudes del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo presentadas por cada una de las áreas que integran estas dos sedes, estas solicitudes de mantenimiento técnico de las respectivas áreas serán gestionadas a través de los responsables del servicio de fotocopiado por parte del Colegio.

La Mesa de Ayuda fungirá como punto de contacto, asegurando que todos los incidentes y solicitudes reportados sean resueltos con los niveles de oportunidad, servicios requeridos y realizando las acciones pertinentes para eliminar las causas de raíz y/o para prevenir fallas potenciales. El esquema de soporte técnico será de conformidad con los servicios propuestos por el prestador de servicios que resulte adjudicado, el cual deberá operar en las instalaciones del licitante en las sedes mencionadas, siempre y cuando cumplan con todos los requerimientos solicitados en el presente Anexo Técnico.



Para la operación y puesta en marcha del servicio técnico de la Mesa de Ayuda, se deberá considerar la infraestructura e instalaciones del licitante, el costo que genere la instalación de la Mesa de Ayuda, deberá ser cubierto por el prestador de servicios que resulte adjudicado, sin representar costos adicionales para el Colegio.

DISTRIBUCIÓN, UBICACIÓN Y PLAZOS DE ENTREGA DE LOS BIENES

El servicio deberá proporcionarse en Oficinas Generales sedes Vista Hermosa 105 y Periférico 6677 y los 20 Planteles. Se requieren 114 equipos de los cuales 73 se distribuirán en los 20 planteles y 41 en las 2 sedes de Oficinas Generales, del total de los equipos, 111 son monocromáticos y 3 de color.

La distribución y entrega será conforme a la siguiente tabla en los domicilios señalados.

Distribución y Ubicación de Equipos

No. Cons.	Sede	Dirección	Área	Tipo de Equipo	Descripción
1	Vista Hermosa	Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Col. Los Girasoles, C.P. 04920, Alcaldía de Coyoacán, CDMX.	Compras	M	70 CPM.
2	Vista Hermosa		Recursos Financieros	M	70 CPM.
3	Vista Hermosa		Secretaria de Servicios Institucionales	M	70 CPM.
4	Vista Hermosa		Órgano Interno de Control	M	70 CPM.
5	Vista Hermosa		Contabilidad	M	70 CPM.
6	Vista Hermosa		Administración y Finanzas	M	70 CPM.
7	Vista Hermosa		Impresión	E	45 CPM COLOR
8	Vista Hermosa		Estadística	M	70 CPM.
9	Vista Hermosa		Dirección de Servicios Administrativos	M	70 CPM.
10	Vista Hermosa		Contraloría	M	70 CPM.
11	Vista Hermosa		Dirección de Servicios Escolares 2	M	70 CPM.



No. Cons.	Sede	Dirección	Área	Tipo de Equipo	Descripción	
12	Vista Hermosa		Personal	M	70 CPM.	
13	Vista Hermosa		Presupuestos	M	70 CPM.	
14	Vista Hermosa		Obra Pública	M	70 CPM.	
15	Vista Hermosa		Servicios Auxiliares	M	70 CPM.	
16	Vista Hermosa		Fotocopiado	M	70 CPM.	
17	Vista Hermosa		Fotocopiado	M	70 CPM.	
18	Vista Hermosa		Fotocopiado	M	70 CPM.	
19	Vista Hermosa		Fotocopiado	M	70 CPM.	
20	Vista Hermosa		Mantenimiento	M	70 CPM.	
21	Vista Hermosa		Biblioteca	M	70 CPM.	
22	Vista Hermosa		TICS	M	70 CPM.	
23	Vista Hermosa		Prestaciones	M	70 CPM.	
24	Vista Hermosa		Dirección de Control Presupuestal e Ingresos	M	70 CPM.	
25	Vista Hermosa		Dirección de Servicios Escolares	M	70 CPM.	
26	Vista Hermosa		Almacén	M	70 CPM.	
27	Periférico		Periférico Sur 6677, Col. Santa María Tepepan, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16020 Ciudad de México	Capacitación para el Trabajo 1	M	70 CPM.
28	Periférico			Capacitación para el Trabajo 2	M	70 CPM.



No. Cons.	Sede	Dirección	Área	Tipo de Equipo	Descripción
29	Periférico		Asuntos del Profesorado	M	70 CPM.
30	Periférico		Dirección de Evaluación	M	70 CPM.
31	Periférico		Actualización Docente	M	70 CPM.
32	Periférico		Oficialía de Partes	M	70 CPM.
33	Periférico		Coordinación Académica	M	70 CPM.
34	Periférico		Jurídico	M	70 CPM.
35	Periférico		Procesos Gráficos e Impresión	E	45 CPM COLOR
36	Periférico		Dirección General	E	45 CPM COLOR
37	Periférico		Unidad de Transparencia	M	70 CPM.
38	Periférico		Diseño Gráfico	M	70 CPM.
39	Periférico		Secretaria General	M	70 CPM.
40	Periférico		Comunicación	M	70 CPM.
41	Periférico		Coordinaciones Sectoriales	M	70 CPM.
42	Plantel 1 El Rosario		Avenida de las Culturas s/n, entre Mecánicos y Cultura Griega, Unidad Infonavit el Rosario, C.P. 02430, Alcaldía Azcapotzalco CDMX.	Subdirección	M
43	Plantel 1 El Rosario	Dirección		J	20 - 30 CPM
44	Plantel 1 El Rosario	Fotocopiado		M	70 CPM.
45	Plantel 1 El Rosario	Fotocopiado		M	70 CPM.
46	Plantel 2 Cien Metros	Eje Central Lázaro Cárdenas s/n, entre Avenida de las Torres		Personal	M



No. Cons.	Sede	Dirección	Área	Tipo de Equipo	Descripción
47	Plantel 2 Cien Metros	y Poniente 152, Col. Industrial Vallejo, C.P. 07729, Alcaldía Gustavo A. Madero, CDMX.	Personal	J	20 – 30 CPM
48	Plantel 2 Cien Metros		Personal	M	70 CPM..
49	Plantel 3 Iztacalco		Dirección	M	70 CPM.
50	Plantel 3 Iztacalco	Prolongación Francisco del Paso y Troncoso s/n, entre Tezontle y Apatlaco, Unidad Infonavit Iztacalco, 08900, Alcaldía Iztacalco, CDMX.	Dirección	J	20 – 30 CPM
51	Plantel 3 Iztacalco		Fotocopiado	M	70 CPM.
52	Plantel 3 Iztacalco		Unidad Administrativa	M	70 CPM.
53	Plantel 4 Culhuacán	Rosa María Sequeira s/n esquina con Manuela Sáenz, 6ª sección de la Unidad Infonavit-Culhuacán, C.P. 04480, Alcaldía de Coyoacán, CDMX.	Dirección	J	20 – 30 CPM
54	Plantel 4 Culhuacán		Macro sala	M	70 CPM.
55	Plantel 4 Culhuacán		Dirección	M	70 CPM.
56	Plantel 4 Culhuacán		Control Escolar	M	70 CPM.
57	Plantel 5 Satélite	Prolongación Ezequiel A. Chávez s/n esquina con Circuito Museos, Bellavista Satélite, C.P. 54080, Tlalnepantla, Estado de México.	Fotocopiado	M	70 CPM.
58	Plantel 5 Satélite		Unidad Administrativa	M	70 CPM.
59	Plantel 5 Satélite		Dirección	M	70 CPM.
60	Plantel 5 Satélite		Dirección	J	20 – 30 CPM
61	Plantel 6 Vicente Guerrero	Avenida Díaz Soto y Gama s/n, entre Anillo Periférico y Campaña del Ébano, Unidad Vicente Guerrero, C.P. 09200, Alcaldía Iztapalapa, CDMX.	Dirección	M	70 CPM.
62	Plantel 6 Vicente Guerrero		Fotocopiado	M	70 CPM.
63	Plantel 6 Vicente Guerrero		Dirección	M	70 CPM.
64	Plantel 6 Vicente Guerrero		SALA G1	M	70 CPM.



No. Cons.	Sede	Dirección	Área	Tipo de Equipo	Descripción
65	Plantel 6 Vicente Guerrero		Unidad Administrativa	J	20 - 30 CPM
66	Plantel 7 Iztapalapa	Guerra de Reforma s/n casi esquina con Leyes de Reforma, colonia Leyes de Reforma, C.P. 09310, Alcaldía Iztapalapa, CDMX.	Unidad Administrativa	M	70 CPM.
67	Plantel 7 Iztapalapa		Fotocopiado	M	70 CPM.
68	Plantel 7 Iztapalapa		Dirección	J	20 - 30 CPM
69	Plantel 7 Iztapalapa		Dirección	M	70 CPM.
70	Plantel 8 Cuajimalpa	Calle Ingeniero José María Castorena número 150, cerca de Avenida San José de los Cedros, El Molinito, 05310, Cuajimalpa, Ciudad de México.	Dirección	J	20 - 30 CPM
71	Plantel 8 Cuajimalpa		Dirección	M	70 CPM.
72	Plantel 8 Cuajimalpa		Sala de Computo	M	70 CPM.
73	Plantel 9 Aragón	Avenida 1527 s/n, entre Calle 414-A y Francisco Morazán, 6ª Sección de la Unidad San Juan de Aragón, C.P. 07920, Alcaldía Gustavo A. Madero, CDMX.	Dirección	M	70 CPM.
74	Plantel 9 Aragón		Dirección	M	70 CPM.
75	Plantel 9 Aragón		Dirección	M	70 CPM.
76	Plantel 9 Aragón		Dirección	J	20 - 30 CPM
77	Plantel 10 Aeropuerto	Avenida Adolfo López Mateos s/n y prolongación Río Churubusco, Ampliación Aviación Civil, C.P. 15740, Alcaldía Venustiano Carranza, CDMX.	Dirección	J	20 - 30 CPM
78	Plantel 10 Aeropuerto		Servicios Escolares	M	70 CPM.
79	Plantel 10 Aeropuerto		Fotocopiado	M	70 CPM.
80	Plantel 10 Aeropuerto		Dirección	M	70 CPM.
81	Plantel 11 Nueva Azcapotzalco	Profesor Claudio Cortés s/n, esquina con avenida San Juanico, colonia Gabriel Hernández, C.P. 07080,	Macrosala	M	70 CPM.
82	Plantel 11 Nueva Azcapotzalco		Dirección	M	70 CPM.



No. Cons.	Sede	Dirección	Área	Tipo de Equipo	Descripción
83	Plantel 11 Nueva Azcapotzalco	Alcaldía Gustavo A. Madero, CDMX.	Fotocopiado	M	70 CPM.
84	Plantel 11 Nueva Azcapotzalco		Dirección	J	20 - 30 CPM
85	Plantel 12 Netzahualcóyotl	Avenida Lázaro Cárdenas s/n, esquina con Circuito Universitario, colonia Benito Juárez, C.P. 57000, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México.	Control Escolar	M	70 CPM.
86	Plantel 12 Netzahualcóyotl		Unidad Administrativa	M	70 CPM.
87	Plantel 12 Netzahualcóyotl		Dirección	J	20 - 30 CPM
88	Plantel 12 Netzahualcóyotl		Fotocopiado	M	70 CPM.
89	Plantel 13 Tepepan	Antiguo camino a Xochimilco s/n, casi esquina con avenida Acueducto, colonia Ampliación Tepepan, C.P. 16020, Alcaldía Xochimilco, CDMX.	Jefaturas de Materias	M	70 CPM.
90	Plantel 13 Tepepan		Dirección	M	70 CPM.
91	Plantel 13 Tepepan		Fotocopiado	M	70 CPM.
92	Plantel 13 Tepepan		Control Escolar	J	20 - 30 CPM
93	Plantel 14 Milpa Alta	Avenida Jalisco número 49, Milpa Alta Centro, C.P. 12000, Alcaldía Milpa Alta, CDMX.	Recursos Humanos	M	70 CPM.
94	Plantel 14 Milpa Alta		Fotocopiado	M	70 CPM.
95	Plantel 14 Milpa Alta		Dirección	J	20 - 30 CPM
96	Plantel 15 Contreras	Río Barranca del Rosal s/n, entre Dalia y Nube, fraccionamiento El Toro, C.P. 10610, Alcaldía Magdalena Contreras, CDMX.	Fotocopiado	M	70 CPM.
97	Plantel 15 Contreras		Fotocopiado	M	70 CPM.
98	Plantel 15 Contreras		Dirección	J	20 - 30 CPM
99	Plantel 16 Tláhuac	Océano de las Tempestades s/n, esquina con Monte de las Cordilleras, Fracc. Selene, San Francisco Tlaltenco, C.P. 13420, Alcaldía Tláhuac, CDMX.	Jefaturas de Materias	M	70 CPM.
100	Plantel 16 Tláhuac		Control Escolar	M	70 CPM.



No. Cons.	Sede	Dirección	Área	Tipo de Equipo	Descripción
101	Plantel 16 Tláhuac		Fotocopiado	M	70 CPM.
102	Plantel 16 Tláhuac		Dirección	J	20 – 30 CPM
103	Plantel 17 Huayamilpas	Huitzilopochtli s/n, esquina con Tarascos, Colonia Ampliación Ajusco, Huayamilpas-Pedregal, C.P. 04300, Alcaldía Coyoacán, CDMX.	Fotocopiado	M	70 CPM.
104	Plantel 17 Huayamilpas		Fotocopiado	M	70 CPM.
105	Plantel 17 Huayamilpas		Dirección	J	20 – 30 CPM
106	Plantel 18 Tlilhuaca Azcapotzalco	Manuel Salazar s/n, entre Ramón Álvarez y Lucio Blanco, San Juan Tlilhuaca, C.P. 02400, Alcaldía Azcapotzalco, CDMX.	Dirección	J	20 – 30 CPM
107	Plantel 18 Tlilhuaca Azcapotzalco		Control Escolar	M	70 CPM.
108	Plantel 18 Tlilhuaca Azcapotzalco		Dirección	M	70 CPM.
109	Plantel 19 Ecatepec	Avenida R-1 s/n, entre avenida México y calle Águila, Colonia Jardines de Cerro Gordo, C.P. 55100, Ecatepec de Morelos, Estado de México.	Dirección	J	20 – 30 CPM
110	Plantel 19 Ecatepec		Subdirección	M	70 CPM.
111	Plantel 19 Ecatepec		Fotocopiado	M	70 CPM.
112	Plantel 20 Del Valle	Calle Matías Romero 422, entre Gabriel Mancera y Nicolás San Juan, colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, CDMX.	Fotocopiado	M	70 CPM.
113	Plantel 20 Del Valle		Dirección	J	20 – 30 CPM
114	Plantel 20 Del Valle		Dirección	M	70 CPM.



FORMATO A1. PROPUESTA TÉCNICA
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a __ (1) __ de ____ (1) ____ de 2024.

**COLEGIO DE BACHILLERES
P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. ____ (2) _____ en el que mi representada, la empresa ____ (3) _____, participa a través de la presente proposición.

La propuesta técnica del licitante, deberá presentarse conforme lo siguiente:

- En hoja preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas del servicio que oferte, en concordancia con lo solicitado en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, sin indicar costo.
- La propuesta técnica se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran. En caso de que algún documento que integre la propuesta técnica se presente en un idioma diferente, deberá ir acompañado de su traducción simple al español.

Partida	Descripción Completa de los Servicios (especificaciones detalladas)

- ✓ Para la propuesta técnica el licitante deberá considerar lo establecido en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, Especificaciones técnicas y alcances para el servicio administrado de fotocopiado, impresión y digitalización de documentos establecidas en el Contrato Marco, así como a los requerimientos específicos de **"EL COLBACH"**, los cuales a continuación se señalan:

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal

PROPUESTA TÉCNICA INSTRUCTIVO DE LLENADO

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Indicar día y mes de la presentación de proposiciones.
2	Indicar el número de la Invitación
3	Indicar el nombre del Licitante.



FORMATO A2. PROPUESTA ECONÓMICA
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

La propuesta económica deberá presentarse por el licitante de acuerdo a lo establecido en ANEXO 3 del Contrato Marco

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2024

**COLEGIO DE BACHILLERES
PRESENTE**

Me refiero al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica _____, para _____, en el que mi representada, la empresa _____, participa a través de la presente proposición económica:

Cotizar únicamente el volumen solicitado

Servicio	Rangos de volumen de Impresión Mínimo	Rangos de volumen de Impresión Máximo	Precio Unitario sin IVA
Por copia o impresión en blanco y negro tamaño carta			
Por copia o impresión en color tamaño carta			

- Los precios deberán presentarse en Moneda Nacional
- Indicar que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato
- Deberá presentarse en papel membretado y firmado por el representante Legal o Apoderado Legal
- La vigencia de la cotización 30 días naturales.

- La vigencia de la proposición será de: ____ días naturales
- Los precios serán ser fijos hasta el día: ____ de _____ de 2024

NOTA IMPORTANTE:

Los licitantes deberán de cotizar el 100% de la partida, y cumplir los requisitos establecidos en la Invitación.

Manifiesto que conozco y acepto la Invitación, sus anexos y apéndices del procedimiento de Invitación y los hago parte de mi proposición para participar en la partida que propone mi representada y corresponde justa, exacta y cabalmente a la descripción y presentación solicitada en la Invitación y sus anexos.

Asimismo, con la presente propuesta económica asumo todos los gastos de transporte, gastos de expedición de garantía de cumplimiento.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal



FORMATO B. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2024.

**COLEGIO DE BACHILLERES
PRESENTE**

(Nombre del Representante o Apoderado Legal), _____ (Nombre, denominación o razón social del licitante), con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número _____, para _____, **manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre de mi representada para suscribir la PROPOSICIÓN o cualquier escrito o manifestación, y en su caso, el CONTRATO respectivo para la Invitación antes referida a nombre y representación de (persona física o moral), las cuales no me han sido revocadas o limitadas en forma alguna a esta fecha.

DATOS DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio Fiscal:		
Calle y número:		
Colonia:	Demarcación Territorial o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:		
Correo electrónico:		
Domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos y/o Contrato que en su caso se celebre.-		
Calle y número:		
Colonia:	Demarcación Territorial o municipio:	
Código postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:		
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Descripción del objeto social / Actividad Empresarial: <u>(Señalando aquellas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los servicios objeto del contrato a celebrarse)</u>		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas o modificaciones al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio):		

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre:	
RFC:	
Correo electrónico:	
Domicilio completo:	
Teléfono del apoderado o representante legal:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Número de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas	Fecha:
las facultades para suscribir la PROPOSICIÓN:	
Nombre, número y circunscripción del notario público o fedatario público que la protocolizó:	

NOTAS:

1. El presente formato podrá ser reproducido por cada Licitante, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden incluido.
2. En el caso de tratarse de persona física con actividad empresarial: suscribo por propio derecho.
3. La CONVOCANTE precisa, que se podrán verificar los documentos que acrediten la existencia legal de los LICITANTES adjudicados, así como de las facultades del representante o apoderado legal, así como que el objeto social o comercial tenga relación con el objeto de la presente contratación. En caso de discrepancia, "EL COLEGIO" se abstendrá de suscribir los instrumentos jurídicos correspondientes, con "EL PROVEEDOR".

**Nombre y firma del Representante
o Apoderado Legal**



FORMATO C. CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2024.

COLEGIO DE BACHILLERES
PRESENTE

Me refiero al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N° _____, para _____, en el que mi representada, _____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en los artículos 29 fracción VII de la Ley y 39, fracción VI, inciso d) del Reglamento, manifiesto que mi correo electrónico para recibir notificaciones por parte de **LA CONVOCANTE** es: _____.

Atentamente

Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal



FORMATO D. ESCRITO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2024.

COLEGIO DE BACHILLERES
PRESENTE

En relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N° _____, para _____, el que suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi carácter de representante legal, a nombre de (nombre de la persona física o moral) **me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, lo siguiente:

La persona que represento, al igual que los socios integrantes de la misma, no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

En el entendido de que la falsedad en las manifestaciones que se realizan, serán sancionadas en los términos de la LAASSP.

**Nombre y firma del Representante
o Apoderado Legal**



FORMATO E. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2024.

**COLEGIO DE BACHILLERES
P R E S E N T E**

El que suscribe, en mi carácter de representante legal del licitante _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** de que por mí mismo o través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **LA CONVOCANTE**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 de la LAASSP.

En el entendido de que la falsedad en la manifestación que se realiza, será sancionada en los términos de la LAASSP.

Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal



FORMATO F. MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2024.

COLEGIO DE BACHILLERES
PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número _____, para _____, en el que mi representada, (nombre del licitante) participa, **manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que mi representada es de nacionalidad mexicana, con lo cual se da cumplimiento a lo previsto en el primer párrafo del artículo 35 del **RLAASSP**.

Atentamente

Nombre y firma del Representante
o Apoderado Legal



FORMATO G. NORMAS APLICABLES

(EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a __ (2) __ de ____ (2) ____ de 20 ____.

**COLEGIO DE BACHILLERES
P R E S E N T E**

En los términos de lo previsto en el artículo 31 y 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), los licitantes deberán presentar escrito preferentemente en papel membretado, debidamente firmado por su representante o apoderado legal en donde se especifiquen las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas o, normas de referencia o especificaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 64 Tercer Párrafo y 65 de la Ley de Infraestructura de la Calidad que apliquen al servicio solicitado, en caso contrario, presentar un escrito en el que manifiesten que: "Si bien es cierto que el servicio a ofertar no le aplican normas oficiales mexicanas, normas mexicana o normas de referencia o especificaciones, conforme a Ley de Infraestructura de la Calidad, me comprometo a observar el cumplimiento de aquellas que indirectamente se relacionen con el servicio solicitado".

ATENTAMENTE

(_____)

Nombre y firma del representante legal del Licitante



**FORMATO H. MANIFIESTO DE ACEPTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS
POR COMPRANET**

(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2024.

**COLEGIO DE BACHILLERES
P R E S E N T E**

El que suscribe, a nombre del licitante (Nombre, denominación o razón social del licitante), manifiesta que acepta que se tendrá como no presentadas su proposición remitida a través de Compra Net, para la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N° _____, para _____ y, en su caso, la documentación requerida por **LA CONVOCANTE**, cuando el archivo electrónico en el que se contenga la misma y/o demás información no pueda abrir por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a **LA CONVOCANTE**.

ATENTAMENTE

(_____)
Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal



FORMATO I. INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2024.

Descripción del Procedimiento: _____

____(Nombre)____, en mi carácter de _____, de la ____ (Persona Moral)____, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi proposición y remitida a **LA CONVOCANTE** para la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N° _____ para _____, contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

No.	Documento (1)	Información a clasificar (2)	Fundamentación (3)	Motivación (4)

- (1) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.
- (2) Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.
- (3) Indicar en qué artículos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.
- (4) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación.

(EL licitante deberá fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su propuesta administrativa - técnica - legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público, de conformidad con lo señalado en el artículo 113, de la LFTAIP, así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el **DOF** el día 15 de abril del 2016.)

ATENTAMENTE

(_____)
Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal



FORMATO J. MANIFESTACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2024.

**COLEGIO DE BACHILLERES
P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N° ____ para _____, en el que mi representada, la empresa _____(1)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del **RLAASSP, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(2)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el **DOF** el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(3)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(4)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 1, 2, fracción III, 3, fracción XVII, 4, fracción III, 14, segundo párrafo, 69, 70 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____(5)_____
**Nombre y firma del Representante
o Apoderado Legal**

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
2. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
3. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
4. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
5. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante



FORMATO K. CARTA DE CONFIDENCIALIDAD EN LA INFORMACIÓN
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2024.

COLEGIO DE BACHILLERES
PRESENTE

El que suscribe a nombre de (Nombre, denominación o razón social del licitante), manifiesto que en caso de resultar adjudicado en el procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N° _____, para _____, me obligo a no divulgar a ningún tercero ajeno a las partes contratantes, ni utilizar la información proporcionada por **LA CONVOCANTE** en medio impreso, magnético o electrónico, así como toda la información que se genere y acuerde en cualquier forma, medio y/o motivo para el desarrollo del mismo, y además, a tomar las medidas necesarias para salvaguardar la información que se le entregue y que produzca, de tal forma que ampare los intereses de **LA CONVOCANTE**; en el entendido de que dichas medidas no serán menores a aquellas que llevaría a cabo para conservar la confidencialidad de sus propios documentos.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, el Proveedor deberá observar los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad, previstos en la citada Ley.

ATENTAMENTE

(_____)
Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal



FORMATO L. LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES

(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2024.

**COLEGIO DE BACHILLERES
P R E S E N T E**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. _____

Nombre del licitante: _____

Numeral 6 de la Invitación	Documentos que deben presentar los licitantes	PRESENTÓ	
		SI	NO
6.1	Documentación Legal Administrativa		
a)	Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica del Licitante. Manifestación bajo protesta de decir verdad que el Licitante y/o su Representante Legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el Contrato respectivo. FORMATO B.		
b)	Escrito en el que el LICITANTE manifieste una dirección de correo electrónico, en caso contrario, deberá indicar en el escrito que no cuenta con el mismo. FORMATO C.		
c)	Declaración escrita bajo protesta de decir verdad , de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP . FORMATO D.		
d)	Presentar declaración de integridad en la que el LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad , en formato libre que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de "EL COLEGIO" , induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES , el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, firmada por el LICITANTE o su representante legal. FORMATO E.		
e)	Domicilio para recibir notificaciones personales. FORMATO LIBRE		
f)	Escrito en el que el LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad , que es de Nacionalidad Mexicana. FORMATO F.		
g)	Los licitantes deberán presentar escrito preferentemente en papel membretado, debidamente firmado por su representante o apoderado legal en donde se especifiquen las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas o, normas de referencia o especificaciones. FORMATO G.		
h)	Manifiesto de discapacidad. ESCRITO LIBRE.		
i)	Opinión de Cumplimiento De Obligaciones Fiscales. Documento impreso que se emite en la página de internet del SAT		
j)	Cumplimiento de Obligaciones de Seguridad Social ante el IMSS. documento impreso que se emite en la página de internet del IMSS		
k)	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales. documento impreso que se emite en la página de internet del INFONAVIT		
l)	Identificación oficial vigente con fotografía, por ambos lados, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la PROPOSICIÓN. Formato libre.		
m)	Derechos de Propiedad Industrial o Intelectual de Terceros. FORMATO LIBRE		
n)	Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación. Escrito en el que manifieste aceptar que se tendrá como no presentada la PROPOSICIÓN remitida a través de CompraNet cuando el archivo electrónico en el que se contenga la misma y/o demás información no pueda abrir por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a LA CONVOCANTE. FORMATO H.		
ñ)	Convenio de Participación Conjunta. En su caso, se deberá presentar el convenio firmado por cada una de las personas que integren una PROPOSICIÓN conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del CONTRATO que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, de conformidad con los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP. ESCRITO LIBRE.		
o)	Manifiesto de información reservada y/o confidencial. El no incluir este escrito en la PROPOSICIÓN , se considera que el LICITANTE no tiene información con carácter		



Numeral 6 de la Invitación	Documentos que deben presentar los licitantes	PRESENTÓ	
		SI	NO
	confidencial o reservada. Este requisito no afecta la solvencia de la PROPOSICIÓN. FORMATO I.		
p)	Declaración de conocer el Protocolo de Actuación. Declaración escrita en papel membretado bajo protesta de decir verdad que conoce el contenido del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones. FORMATO LIBRE.		
q)	Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público. Declaración escrita en papel membretado bajo protesta de decir verdad de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público. FORMATO LIBRE.		
r)	Manifestación de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES). Escrito bajo protesta de decir verdad donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el DOF el 30 de junio de 2009, con lo cual se da cumplimiento a los artículos 34 del RLAASSP y 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. FORMATO J.		
s)	Manifiesto de vínculos con servidores públicos, generado de la página de la SFP Manifiesto de Particulares que se emite en la siguiente liga: https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx . Se deberá incluir el escrito que contienen el Número de Comprobación, RFC y Número de Certificado o el Manifiesto que contiene los Datos Generales del Declarante, Datos del Representante Legal e Integrantes de la empresa; ambos documentos generados en la liga y emitidos por la SFP , con fecha de emisión no mayor a 90 días naturales previos al acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES.		
t)	Manifiesto de conocer los avisos de privacidad. Declaración escrita en papel membretado en la que señale que conoce el Aviso de Privacidad tanto simplificados como integral que se encuentran en el Portal WEB https://www.gob.mx/sfp/documentos/avisos-de-privacidad .		
u)	Manifiesto de confidencialidad en la información. FORMATO K.		
6.2.	Propuesta Técnica		
a)	Los LICITANTES presentarán la propuesta técnica (FORMATO A1. PROPUESTA TÉCNICA)		
6.3	Propuesta Económica		
a)	Los LICITANTES presentarán la propuesta económica (FORMATO A2. PROPUESTA ECONÓMICA).		

La omisión de entrega del presente **Formato** por parte de los licitantes, no será motivo de descalificación.

Recibí Documentos

NOMBRE Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE RECIBE



NOTA INFORMATIVA 1. REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LAS FACTURAS
DOCUMENTO DE CARÁCTER INFORMATIVO

Los requisitos que deben reunir las Facturas Electrónicas (CFDI) son:

- Clave del Registro Federal de Contribuyentes de quien los expida.
- Régimen Fiscal en que tributen conforme a la Ley del ISR (Consulte el procedimiento para obtener el régimen fiscal).
- Si se tiene más de un local o establecimiento, se deberá señalar el domicilio del local o establecimiento en el que se expidan las Facturas Electrónicas.
- Contener el número de folio asignado por el SAT y el sello digital del SAT.
- Sello digital del contribuyente que lo expide.
- Lugar y fecha de expedición.
- Clave del Registro Federal de Contribuyentes de la persona a favor de quien se expida.
- Cantidad, unidad de medida y clase de los bienes, mercancías o descripción del servicio o del uso o goce que amparen.
- Valor unitario consignado en número.
- Importe total señalado en número o en letra.
- Señalamiento expreso cuando la prestación se pague en una sola exhibición o en parcialidades.
- Cuando proceda, se indicará el monto de los impuestos trasladados, desglosados por tasa de impuesto y, en su caso, el monto de los impuestos retenidos.
- Forma en que se realizó el pago (efectivo, transferencia electrónica de fondos, cheque nominativo o tarjeta de débito, de crédito, de servicio o la denominada monedero electrónico que autorice el Servicio de Administración Tributaria).
- Número y fecha del documento aduanero, tratándose de ventas de primera mano de mercancías de importación.

Además, debe contener los siguientes datos:

- a) Fecha y hora de certificación.
- b) Número de serie del certificado digital del SAT con el que se realizó el sellado.

Las facturas electrónicas (CFDI) cuentan con un elemento opcional llamado "Addenda", que permite integrar información de tipo no fiscal o mercantil, en caso de requerirse. Esta "Addenda" debe incorporarse una vez que la factura haya sido validada por el SAT o el proveedor de Certificación Autorizado (PAC) y se le hubiera asignado el folio.

Asimismo, se deben cumplir las especificaciones técnicas establecidas en la Resolución Miscelánea Fiscal y su (2.1 MB) Anexo 20, a saber:

Utilizar el estándar del comprobante fiscal digital a través de Internet extensible [XML] (esquema-comprobante.xsd).

Contemplar las reglas para la generación del sello digital de las Facturas Electrónicas (CFDI).



NOTA INFORMATIVA 2. SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS
DOCUMENTO DE CARÁCTER INFORMATIVO

Es un programa que promueve el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes o servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a cadenas productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una o más dependencias o entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el sistema de cadenas productivas que corre en internet. A través de cadenas productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad o cumplir con sus compromisos.

Cadenas productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
- Obtener liquidez para realizar más negocios
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
- Agilizar y reducir los costos de cobranza
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA 6234672
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuento o factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 horas, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Directorio de Compras del Gobierno Federal

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las dependencias y entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Invitación / NO. IA-11-L5N-011L5N002-N-50-2024



Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las dependencias y entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica,

Llámenos al teléfono 5089 6107 o al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.

Dirección oficina matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, México, D.F.

Lista de documentos para la integración del expediente de afiliación al programa de cadenas productivas:

- 1.- Carta requerimiento de afiliación.
 - Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- ****Copia simple del acta constitutiva (escritura con la que se constituye o crea la empresa).**
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- ****Copia simple de la escritura de reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)**
 - Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
 - Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- ****Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los poderes y facultades del representante legal para actos de dominio.**
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de Domicilio Fiscal
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio)
 - Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
 - Credencial de elector; pasaporte vigente o FM2 (para extranjeros)
 - La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y sus modificaciones
 - Formato R-1 o R-2 En caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
 - En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.



- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, hoja azul)
- 9.- Estado de cuenta bancario donde se depositarán los recursos
 - Sucursal, plaza, clave interbancaria
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Estado de cuenta que emite la institución financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la Promotora genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

- a) Pedido de descuento automático cadenas productivas
 - Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
 - 2 Convenios con firmas originales
- b) Contratos originales de cada intermediario financiero.
 - Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(** Únicamente, para personas morales)

Usted podrá contactarse con la Promotora que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el edificio anexo, nivel jardín, área de atención a clientes.

Guía para incorporar a dependencias y entidades al Programa de Cadenas Productivas



**NOTA INFORMATIVA 3. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS
DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)
DOCUMENTO DE CARÁCTER INFORMATIVO**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público, y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** la primera ya fue aprobada en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- ❑ La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- ❑ El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- ❑ Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- ❑ Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- ❑ Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquéllos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- ❑ Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bien a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- ❑ Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.



- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones impuestas** a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bien.

Así mismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea evaluable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.





En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bien o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la Ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."





ANEXO 2. MODELO DE CONTRATO ESPECÍFICO

La formalización de los contratos se realizará a través de CompraNet, en términos del *Manual de Operación, señalado en el numeral 2.6 de la presente Invitación, para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.*

https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual_de_Instrumentos_Juridicos.pdf

CONTRATO ESPECÍFICO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS (CONTRATO MARCO), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL COLEGIO DE BACHILLERES, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR ROBERTO CARLOS CARVAJAL DUARTE, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS , EN ADELANTE "EL COLEGIO" Y, POR LA OTRA, _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____ EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL COLEGIO" declara que:

I.1 Es un Organismo Público Descentralizado, con Personalidad Jurídica, Patrimonio Propio y domicilio en la Ciudad de México, creado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 26 de septiembre de 1973, modificado por Decreto Presidencial publicado en el mismo medio informativo, el 25 de enero de 2006, y que surepresentante Legal es su Director General.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el Poder General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración, Actos de Administración en Materia Laboral y para el otorgamiento y suscripción de Títulos de Crédito, que constan en el testimonio de la Escritura Pública Número 31,077 de fecha 25 de noviembre del año 2022, otorgada ante la fe del Lic. Manuel Villagordoa Mesa, Titular de la Notaría Número 228, de la Ciudad de México, cuyas facultades se encuentran vigentes a la firma del presente Contrato, el **C. ROBERTO CARLOS CARVAJAL DUARTE**, en su cargo de **TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, con **R.F.C. CADR7205141U8**, es un servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 Que designa a **PABLO ROGELIO DIAZ ALONSO**, en su carácter de **ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y PUBLICACIONES**, con **RFC DIAP7908012E3**, facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** y medio **ELECTRÓNICO** de carácter **NACIONAL**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I y 41 fracción XX y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y los correlativos de su Reglamento.

I.5 "EL COLEGIO" cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento

Invitación / NO. IA-11-L5N-011L5N002-N-50-2024



de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Oficio de Autorización de Solicitud de Suficiencia Presupuestal con folio de autorización 62, 65, 66 y 69, emitido por la Dirección de Administración Presupuestal y Recursos Financieros.

I.6 Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes N° CBA7309268S8

I.7 Tiene establecido su domicilio en Prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, Colonia Los Girasoles, C.P.04920, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "EL PROVEEDOR", por conducto de su (representante o apoderado legal) declara que:

II.1. Es una persona ____ legalmente constituida mediante _____ (Describir el instrumento público que le dan origen y en su caso las modificaciones que se hubieran realizado), denominada _____, cuyo objeto social es, entre otros, _____ inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio ____ de fecha _____

II.2 La o el C. (NOMBRE DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL), en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes_____

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en _____, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL COLEGIO" la prestación del "SERVICIO ADMINISTRADO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS (CONTRATO MARCO)", en los términos y condiciones establecidos en la Invitación, este contrato y su ANEXO 1.- ANEXO TÉCNICO que forman parte integrante del mismo.

Invitación / NO. IA-11-L5N-011L5N002-N-50-2024



SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL COLEGIO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato, el **monto máximo** antes de impuestos por la cantidad de \$_____ (_____ **PESOS 00/100 M.N.**) más el **I.V.A.** correspondiente a \$_____ (_____ **PESOS 00/100 M.N.**), resultando un Monto máximo Total de \$_____ (_____ **PESOS 00/100 M.N.**), el **monto mínimo** antes de impuestos por la cantidad de \$_____ (_____ **PESOS 00/100 M.N.**) más el **I.V.A.** correspondiente a \$_____ (_____ **PESOS 00/100 M.N.**), resultando un Monto mínimo Total de \$_____ (_____ **PESOS 00/100 M.N.**)

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional PESO MEXICANO hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **servicio administrado de fotocopiado, impresión y digitalización de documentos (CONTRATO MARCO)**", por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato "EL COLEGIO" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR"

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL COLEGIO" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido, conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **ANEXO I. ANEXO TÉCNICO**, que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "EL COLEGIO", con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP".

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada por "EL PROVEEDOR" a "EL COLEGIO", previa conformidad del área requirente dentro de los 10 días naturales siguientes al mes en que realizó la prestación del servicio, en la Dirección de Administración Presupuestal y Recursos Financieros, ubicada



en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Alcaldía Coyoacán, C.P.04920, Ciudad de México. La factura deberá contener lo siguiente:

Datos de **"EL COLEGIO"**:

- a) Denominación o Razón Social: Colegio de Bachilleres
- b) Domicilio: Calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México.
- c) RFC: CBA7309268S8
- d) Régimen Fiscal del Colegio: 603 Personas morales con fines no lucrativos

Datos de **"EL PROVEEDOR"** y el servicio:

- e) Datos del Emisor: RFC y domicilio
- f) Tipo de Comprobante: 01-Ingreso
- g) Régimen Fiscal de **"EL PROVEEDOR"**: El que corresponda
- h) Uso del CFDI: G03-Gastos en General
- i) Método de Pago: PUE-Pago en una sola exhibición
- j) Forma de Pago: 03-Transferencia electrónica de fondos
- k) Clave del Producto: Relacionado con la actividad o producto en catálogo - SAT
- l) Unidad SAT: El servicio conforme al Catálogo del SAT
- m) Unidad de Medida: Descripción de la Unidad de Medida Utilizada
- n) Descripción: Del servicio conforme al contrato, incluir número de contrato, e ingresar, si es el caso, el número de pago.
- o) Detalle de impuestos: Impuestos trasladados y/o retenidos cuando aplique.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL COLEGIO"**, para efectos del pago.

Para tramitar el pago el administrador del contrato deberá enviar por correo electrónico la documentación que se enlista a continuación:

- a) CFDI o factura electrónica (XMLy PDF).
- b) Archivo PDF de Solicitud de Suficiencia Presupuestal (SOSUPRE).
- c) Archivo PDF de Requisición.
- d) Archivo PDF del Contrato o Pedido (En caso que en la factura no se mencione).
- e) Datos relevantes del registro en CompraNet realizado por el Departamento de Compras, debidamente integrado conforme al Contrato vigente.
- f) Archivo PDF de la solicitud de alta en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) Formato "Movimientos al Catálogo de Beneficiarios SIAFF"
- g) Archivo PDF de la impresión del alta que realiza la Dirección de Administración Presupuestal y Recursos Financieros. "Catálogo de beneficiarios. SIAFF, con fecha de Impresión vigente.



- h) Archivo PDF del Alta de Proveedores en el SIIFA
- i) En caso de existir convenio modificatorio, se deberá presentar archivo PDF del instrumento jurídico, así como la suficiencia y requisición que sustenta la modificación.

Adicionalmente, dentro de los 10 días naturales siguientes al mes en que se recibió la prestación del servicio, deberá presentar la siguiente documentación física:

- a) Oficio de liberación de pago del servicio firmado por el **Administrador del Contrato** el cual debe incluir la leyenda "Se recibió el servicio a entera satisfacción", asimismo, deberá contener número de factura, monto o importe, número de Contrato, folio de la Solicitud de Suficiencia Presupuestal (SOSUPRE), nombre de **"EL PROVEEDOR"** y en su caso número de parcialidad.
- b) Representación impresa de la factura debidamente firmada por el administrador del contrato, en caso de adquisición de bienes deberá contener el sello del almacén.
- c) Requisición Original (En el primer pago),
- d) Constancia de no existencias Original (En el primer pago), en caso de ser una constancia que ampare varios contratos, se deberá entregar copia y señalar en la misma con qué contrato fue entregada la original.
- e) El FOCON 1 (original) "Orden de Suministro"
- f) En caso de adquisición de bienes, se deberá Incluir el formato original de la entrada de almacén.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"EL COLEGIO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL COLEGIO"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos y condiciones establecidos por **"EL COLEGIO"** en el ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO.

La prestación de los servicios objeto del presente Contrato, se realizarán en **Dirección General y Sede Alternativa de Av. Anillo Periférico Sur 6677, del Colegio de Bachilleres.**

Se notificará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** en caso de que se requiera modificar el lugar para la prestación del servicio por parte de **"EL COLEGIO"**.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de 10 (DIEZ) días hábiles para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL COLEGIO"**.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será **a partir de la Notificación de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024.**



SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL COLEGIO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o el plazo para la prestación del servicio, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL COLEGIO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o el plazo por la prestación del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL COLEGIO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL COLEGIO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP.

"EL COLEGIO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE ANTICIPO

Para el presente contrato **"EL COLEGIO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **indivisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de el COLEGIO DE BACHILLERES, por un importe equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL COLEGIO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato. Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla al párrafo anterior con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL COLEGIO"** podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato y dará vista a la Oficina de Representación para que proceda en el ámbito de sus facultades.



Dicha garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia, no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones del contrato, en la inteligencia de que solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de **"EL COLEGIO"**.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL COLEGIO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL COLEGIO"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL COLEGIO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

La fianza deberá presentarse en la Subdirección de Bienes y Servicios en Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres, ubicadas en Prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Los Girasoles, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04920, en la cual deberán de indicarse los siguientes requisitos:

1. Expedirse a favor de **"EL COLEGIO"** y señalar su domicilio;
2. La indicación del importe total garantizado con número y letra;
3. La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el presente contrato y anexos respectivos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
4. La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
5. El señalamiento de la denominación o nombre de **"EL PROVEEDOR"** y de la institución afianzadora, así como sus domicilios correspondientes;
6. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, y continuará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos garantizados;
7. La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de los intereses que en su caso se generen en los términos previstos en el artículo 283 del propio ordenamiento;
8. La indicación de que la cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que **"EL COLEGIO"** otorgue el documento en el que se señale la extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, la liquidación debida;



9. Para efectos de la garantía señalada en esta cláusula, se deberá considerar la indivisibilidad de ésta, por lo que en caso de incumplimiento del contrato se hará efectiva por el monto total de la garantía de cumplimiento;
10. Para acreditar a la institución afianzadora el incumplimiento de la obligación garantizada, tendrá que cumplirse con los requisitos establecidos en las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 08 de septiembre de 2015; y
11. El momento de inicio de la fianza y, en su caso, su vigencia.

Considerando los requisitos anteriores, la fianza será emitida conforme al siguiente modelo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril del 2022:

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: . en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio:

Autorización del Gobierno Federal para operar: (Número de oficio y fecha)

El Colegio de Bachilleres en lo sucesivo la "Beneficiaria"

Domicilio:

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria":

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social:

RFC:

Domicilio: . (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: . (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda:

Fecha de expedición:

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones:(Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante":

Objeto:

Monto del Contrato: (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda:

Fecha de suscripción:

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx
(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- a) Prestar el servicio en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y en el ANEXO I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y su respectivo anexo.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de servicios de procedencia extranjera
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL COLEGIO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y la Oficina de Representación en **"EL COLEGIO"**, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL COLEGIO"

"EL COLEGIO", se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos, la prestación del servicio objeto del presente contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

"EL COLEGIO" designa como Administrador del presente contrato a **PABLO ROGELIO DIAZ ALONSO, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y PUBLICACIONES, con RFC DIAP7908012E3**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

La prestación del servicio se tendrá por aceptado previa revisión del Administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en el anexo respectivo, así como las contenidas en la propuesta técnica.



"ELCOLEGIO", a través del Administrador del contrato, rechazará el servicio que no cumpla las especificaciones establecidas en este contrato y en sus anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL COLEGIO"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL COLEGIO", a través del Administrador del contrato, podrá aceptar el servicio que incumpla de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"EL COLEGIO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y su anexo respectivo, las cuales se calcularán por un 1.0 % sobre el monto por la prestación del servicio, proporcionado en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el Administrador del contrato de **"EL COLEGIO"**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, por el incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación del servicio, objeto del presente contrato, o presente atraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones pactadas para la prestación del servicio, objeto del presente contrato, **"EL COLEGIO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al 1.0% por cada día natural de atraso sobre la prestación del servicio, de conformidad con este instrumento legal y su Anexo 1.-ANEXO TÉCNICO, **"EL PROVEEDOR"** acepta que, en caso de que **"EL COLEGIO"** imponga la pena convencional a que se refiere la presente cláusula, realizará el pago, a través de pago interbancario al:

N°. de Cuenta: 0121519417
Institución Bancaria: BBVA BANCOMER y
Clabe interbancaria: 012180001215194171

Una vez realizado el pago, hará llegar copia del mismo al área requirente y al Departamento de Compras.

Por lo anterior, el pago por la prestación del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que, si el Contrato es rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del Contrato. Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además cualquiera otra que la "LAASSP" establezca.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.



DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **ANEXO I.- ANEXO TÉCNICO** del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL COLEGIO"**

"EL COLEGIO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA OCTAVA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL COLEGIO"**

DÉCIMA NOVENA. PRÓRROGAS.

En el presente instrumento legal no se otorgarán prórrogas, salvo por causas atribuibles a **"EL COLEGIO"** con la autorización del área requirente, aplicándose en lo conducente lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de la **"LAASSP"**

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" asume la responsabilidad total en caso de que, en la prestación del servicio, objeto del presente contrato, infrinja patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL COLEGIO"** o a terceros.

En tal virtud, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor ni en la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL COLEGIO"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta será la de dar aviso en el domicilio previsto en el apartado de Declaraciones de este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a **"EL COLEGIO"** de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

En caso de que **"EL COLEGIO"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.



VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD. Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

"**LAS PARTES**" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "**LAS PARTES**" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "**EL PROVEEDOR**" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo "**EL PROVEEDOR**" deberá observar lo establecido en el Anexo 8 de la Convocatoria aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, "**EL COLEGIO**" en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación del servicio, de manera temporal, quedando obligado a pagar a "**EL PROVEEDOR**", aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente realizados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si "**EL COLEGIO**" así lo determina; y en caso de que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"**EL COLEGIO**", cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "**EL COLEGIO**", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "**EL COLEGIO**", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "**EL COLEGIO**" determine dar por terminado anticipadamente el presente contrato, lo notificará a "**EL PROVEEDOR**" hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "**EL PROVEEDOR**", los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

"EL COLEGIO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La contravención a los términos pactados para la prestación del servicio, establecido en el presente contrato.
- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL COLEGIO"**
- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación del servicio del presente contrato.
- e) Si no se realiza la prestación del servicio en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- i) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- j) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL COLEGIO"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- k) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- l) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato y sus anexos o de las disposiciones de la **"LAASSP"** y su Reglamento.
- m) Cuando **"EL PROVEEDOR"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **"EL COLEGIO"**
- n) Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"EL COLEGIO"**

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL COLEGIO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.



Transcurrido dicho término **"EL COLEGIO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL COLEGIO"** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL COLEGIO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL COLEGIO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación del servicio, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL COLEGIO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL COLEGIO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL COLEGIO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL COLEGIO"** quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL COLEGIO"**

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL COLEGIO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o



intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL COLEGIO"**, así como en la ejecución de la prestación del servicio.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL COLEGIO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL COLEGIO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL COLEGIO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula, sacando en paz y a salvo a **"EL COLEGIO"** de toda controversia.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- DISCREPANCIAS Y CONTROVERSIAS.

La convocatoria, su ANEXO I.- ANEXO TÉCNICO y este contrato son los instrumentos que vinculan a **"LAS PARTES"** en sus derechos y obligaciones. Por lo que en caso de discrepancia prevalecerá lo estipulado en la Invitación, y el Contrato Marco. Asimismo, una vez cumplidas las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"** a satisfacción, el área requirente procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para la cancelación de su garantía de cumplimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley y artículo 81 fracciones IV y VIII de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación del servicio objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales competentes en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.



"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

**POR:
"EL COLEGIO"**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
ROBERTO CARLOS CARVAJAL DUARTE	TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	CADR7205141U8
PABLO ROGELIO DIAZ ALONSO	ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y PUBLICACIONES	DIAP7908012E3

**POR:
"EL PROVEEDOR"**

NOMBRE	R.F.C.
<u>(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>	<u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>



**ANEXO 3. MODELO FIANZA
TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Ciudad de México, a de de 2024.

NOMBRE DE LA AFIANZADORA

Para garantizar el cumplimiento del contrato que se celebre con el licitante que resulte adjudicado, deberá entregar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo, fianza emitida por institución legalmente autorizada, a favor del Colegio de Bachilleres, por un importe en Moneda Nacional equivalente al 10% del monto total del contrato respectivo, sin considerar el IVA.

La póliza de fianza no deberá contener ninguna firma, rúbrica, facsímil o sello, distinto de los que corresponden a la compañía afianzadora que la emita.

De conformidad con el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La póliza de fianza será emitida conforme al siguiente modelo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril del 2022:

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio:

Dependencia contratante: ... (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social:

RFC:

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal) Datos de la póliza:

Número: ____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda:

Fecha de expedición:

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.



Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante":____Objeto:_____

Monto del Contrato:_____(Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda:

Fecha de suscripción:

Tipo_____(Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma) Obligación contractual para la garantía de cumplimiento:_____(Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de ____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx
(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)